

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LUIS A. MASCARÓ

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Lannes Mirta Lilian c/Martinez Pablo T. y Otro s/Concurso Especial" Nº 21605, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente inmueble: casa ubicada en calle 52 Nº 3098 de Necochea, nomenclatura catastral Circ. I, Secc. B, Manz. 142, Parc. 11, Mat. 5007 (Pdo. 076). Al respecto, se informa: Enajenador Mart. Luis A. Mascaró, contacto: (02983) 1561-5445 y gmberti@hotmail.com. Base: \$4.218.750,00. Depósito en garantía: \$210.937,00, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-517001/0 CBU 014-0354-9-27-6177-51700106 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Ocupado. Exhibición: 13/10/2022 de 9 a 10. Fecha límite de acreditación de postores: 26/10/2022 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 31/10/2022 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN 14/11/2022 A LAS 10 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 24/11/2022 a las 12 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 16 de septiembre de 2022. Gabriel Perino, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 27

ALBERTO PANTALEÓN BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Sapia Jorge Alberto Eduardo c/Curi Gonzalo Hector s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. SI-21619-2015) (Curi G. H. DNI 24.690.428) que se ha decretado la venta en pública subasta Electrónica, del 100% del inmueble sito en la Calle Pasteur Nº 2046/2050, Planta Baja y 1º Piso, Unidad Funcional: 50, Polígonos: 00-50 y 01-50, de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ.II, Secc. B, Quinta: 17, Parc.5 "c", Sub Parc. 50, Matricula 31019/UF50,-Pda.101-225775, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco CUIT 20-16134395-2 (cel. 1541666053- email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece La comisión del martillero será del 3 % por cada parte, más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado acompañado el 4/5/2022 dice que el inmueble está ocupado por el Sr. Curi Gonzalo Héctor -La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. y se establece el monto de la base en la suma de Dólares Estadounidenses u\$s 21.082,45 o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio oficial BCRA -comprador- del día anterior (si el monto de la base fuera superior a \$30000 deberá el eventual comprador integrar el saldo de precio dando cumplimiento con lo dispuesto en la comunicación "A 5147" del BCRA). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, o sea: San Isidro, 8 de Septiembre de 2022. Por recibido. Téngase presente lo manifestado. En atención a lo expuesto respecto a que el último día para la inscripción es el día 14 de octubre de 2022 a las 11 hs., rectifíquese el párrafo doce del proveído de fecha 31/08/2022 de la siguiente manera: Respecto al modo de "Participación en la Subasta" dispuesto en autos (ver punto 4 de la resolución de fecha 15/04/2021), hágase saber a los interesados que los pasos allí indicados deberán encontrarse cumplimentados antes del día 14 de octubre de 2022 a las 11 hs. (art. 562 del CPCC; art. 21 3er. párrafo, Ac. 3604).Fdo. Dr. Miguel L. Alvarez -Juez, y deberán depositar en garantía, en

la Cuenta Judicial en Dólares N° 3045/4-CBU 0140136928509900304545 cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0. y/o Cuenta Judicial en Pesos N° 8800130 CBU - 0140136927509988001304 cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el cual asciende a la suma de u\$s 2.100 o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio oficial BCRA -comprador- del día anterior al efectuar dicho depósito. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el valor del dólar oficial tipo comprador BCRA, al día anterior al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario *Ámbito Financiero*. - debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 3/6/2022 - \$55640,96.-; Arba al 30/5/2022 - \$6812.-; Aysa al 30/5/2022 - \$95664,64 - Expensas al 31/7/2022 - \$67147.- las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta de manera preferente. A partir de la posesión del bien adquirido serán a cargo del comprador. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC). En los términos del art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, fíjese Audiencia de Adjudicación para el día jueves 17 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. (puntual), en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo n°340 piso 3°, de la localidad y partido de San Isidro, a los fines ya indicados en el punto 8) de la resolución de fecha 15/04/2021. Hágase saber que quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Exhibición del inmueble: Los días, 05/10/ 2022 en el horario de 12:00 a 15:00 hs. y 06/10/ 2022 en el horario de 13:00 a 16:00 hs.- En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C.; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del boleto de compraventa/acta de adjudicación. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, 2022.

sep. 23 v. sep. 27

JUAN IGNACIO GALÁN

POR 3 DÍAS - Autos: "Cons. Prop. Edif. Av. Colón 1502 c/Bustelo Elisa (Hoy sus sucesores) y Otra s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. 38725 - 2015 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata. Inmueble: Av. Colón 1514 Piso 5to. Letra A. Estado de Ocupación: Ocupado conforme mandamiento del 27/10/2021. Subasta: comenzará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Exhibición: 21 de octubre de 2022, de 12 a 13 hs. Base: \$85.476. Depósito en garantía: \$4.273 (5% de la Base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 878013/7, CBU 01404238-27610287801372, CUIT 30707216650 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 21 de Noviembre de 2022 a las 9 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 1771, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. En forma previa a este acto el adquirente deberá acreditar el pago de los honorarios del martillero. Comisión martillero: 4% del precio de compra a cargo de cada parte más el 10% de ese monto en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta. Permite compra en comisión, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos. Prohíbe cesión del boleto de compraventa judicial. Expensas: al 31/08/2022 \$511.348,47. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta aún las anteriores a la posesión. Impuestos: La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente.

sep. 23 v. sep. 27

NORMA CARABETTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Norma Carabetta (T IV, F 159 CMBB), en autos "Banco de Intercambio Regional- Hoy en Liquidación por el BCRA- c/Pehuen Co S.C.A s/Concurso Especial" Expte. n° 119.731, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles en la localidad de Pehuen-co, Pdo. Cnel. Rosales, a saber: A) INICIANDO EL 20/10/2022 Y FINALIZANDO EL 3/11/2022: 1° SUBASTA: 9 HS. Nom. Cat.: Circ VII, Sec. A, Mz. 151, Partida 8337, Matrícula 8259. Sup.: 5 Has. 16 As. Precio de reserva: \$700.000.- Depósito de garantía: \$35.000. Audiencia adjudicación: 7/12/2022, 11:30 hs. 2° Subasta: 10 hs. Nom. Cat.: Circ VII, Sec. A, Mz 140, Partida 8320, Matrícula 8244. Sup. 4 Has. 81 As. Precio de reserva: \$1.200.000.- Depósito de garantía: \$60.000. Audiencia adjudicación: 7/12/2022, 11:00 hs. 3° Subasta: 11 hs. Nom. Cat.: Circ VII, Sec. A, Mz 17, Partida 8455, Matrícula 8277 Sup. 87 As. Precio de reserva: \$200.000.- Depósito de garantía: \$10.000.- Exhibiciones 10/10/2022, 1° de 10 a 10:45 hs.; 2° de 11 a 11:45 hs.; 3° de 12 a 12:45 hs. Audiencia adjudicación: 7/12/2022, 12:00 hs. B) INICIANDO EL 3/11/2022 Y FINALIZANDO EL 17/11/2022: 4° Subasta: 9 hs. Nom. Cat.: Circ VII, Sec. A, Mz 141, Partida 8331, Matrícula 8253. Sup. 1

Ha. 25 As. Precio de reserva: \$200.000.- Depósito de garantía: \$10.000. Audiencia adjudicación 21/12/2022, 11:00 hs. 5° Subasta: 10 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 10, Partida 8449, Matrícula 8271. Sup. 4 Has. 85 As. Precio de reserva: \$900.000.- Depósito de garantía: \$45.000. Audiencia adjudicación 21/12/2022, 11:30 hs. 6° Subasta: 11 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 13, Partida 8453, Matrícula 8275. Sup. 4 Has. 33 As. Precio de reserva: \$800.000.- Depósito de garantía: \$ 0.000. Audiencia adjudicación 21/12/2022, 12:00 hs. Exhibiciones 22/10/2022, 4° de 10 a 10:45 Hs.; 5° de 11 a 11:45 hs.; 6° de 12 a 12:45 hs. C) INICIANDO EL 17/11/2022 Y FINALIZANDO EL 1/12/2022: 7° Subasta: 9 hs. Nom. Cat.: Circ VII, Sec. A, Mz 150, Partida 8336, Matrícula 8258. Sup. 6 Has. 92 As. Precio de reserva: \$1.000.000.- Depósito de garantía: \$50.000. Audiencia adjudicación: 7/2/2023, 10:30 hs. 8° Subasta: 10 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 147, Partida 8332, Matrícula 8254. Sup. 2 Has. 19 As. Precio de reserva: \$300.000.- Depósito de garantía: \$15.000. Audiencia adjudicación: 7/2/2023 11:00 hs. 9° Subasta: 11 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 7, Partida 8452, Matrícula 8274. Sup. 5 Has. 87 As. Precio De Reserva: \$800.000.- Depósito de garantía: \$40.000. Audiencia adjudicación: 7/2/2023 11:30 hs. Exhibiciones 5/11/2022, 7° de 10 a 10:45 hs.; 8° de 11 a 11:45 hs.; 9° de 12 a 12:45 hs. D) INICIANDO EL 1/12/2022 Y FINALIZANDO EL 16/12/2022: 10° Subasta: 9 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 144, Partida 8328, Matrícula 8250. Sup. 6 Has. 17 As. Precio de reserva: \$1.200.000.- Depósito de garantía: \$60.000. Audiencia adjudicación: 23/2/2023 10:30 hs. 11° Subasta: 10 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 8, Partida 8451, Matrícula 8273. Sup. 5 Has. 79 As. Precio de reserva: \$1.400.000.- Depósito de garantía: \$70.000. Audiencia adjudicación: 23/2/2023 11:00 hs. 12° Subasta: 11 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 2, Partida 8444, Matrícula 8266. Sup. 5 Has. 25 As. Precio de reserva: \$700.000.- Depósito de garantía: \$35.000. Audiencia adjudicación: 23/2/2023 11:30 hs. Exhibiciones 19/11/2022, 10° de 10 a 10:45 Hs.; 11° de 11 a 11:45 hs.; 12° de 12 a 12:45 hs. Todas las subastas: En el estado que se encuentran. Comisión del martillero 5% más 10% adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta, se autoriza la modalidad de exhibición por medio de videos, publicado en el portal de subastas. Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. 560423/7, CBU 0140437527620656042378, CUIT 30-99913926-0.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicar el nombre del comitente en el momento de la registración de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 CPCC). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, por encontrarse dicha modalidad contemplada en el ordenamiento legal, debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria a quien indique datos completos para transferencia. Demás condiciones en expediente. Bahía Blanca. Palomar María Cecilia, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 27

MARA PASSARELLI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, comunica en autos "Consortio de Propietarios de la Calle Alvear 772 c/Ronnau Alejandro Daniel Sus Sucesores s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. 32752 que la martillera Passarelli Mara, Martillera, Col. 477 C.M.Q., Cel. 1152499616; CPSMCPBA 24073, Responsable Monotributo, CUIT 27-20913257-0, con domicilio legal constituido en la calle Videla 289 de Quilmes, electrónico 27209132570@cma.notificaciones, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 02/08/2021; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653, y Ley 14.238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el inmueble ubicado en Alvear N° 772, Piso 4º, Dpto. "B", de Quilmes, Matrícula 59824/22 (086), Partida Inmobiliaria 086-235529, Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: L; Mza.: 47; Parc 13A; Sub 22; Polig.: 04-02 y 05-02; Superficie total 147,40 m2; titularidad a nombre de Alejandro Daniel Ronneau, DNI 18.134.654; ocupado por la señora Marcela Juarez y su hija menor de edad, en calidad de propietaria. Se trata de un departamento tipo dúplex ubicado en el 4º Piso "B".- Consta de living comedor- cocina integrada completa- toilette- patio pequeño con parrilla- PA: dormitorio ppal. con baño en suite- 2 dormitorios- baño completo. Ad corpus. El bien se entregará al adquirente libre de deudas hasta la posesión.- Registra deudas municipales al 22/07/22 \$103.271,54; Arba \$48.027,10; AYSA integrado en el costo de expensas; Expensas al 24/08/2022 correspondiente al mes de julio de 2022 la suma de \$2.664.607,30.- Fecha de INICIO DE LA SUBASTA: 17/11/22 A LAS 11 HORAS, FINALIZANDO EL 02/12/22 A LAS 11 HORAS a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 08/11/22 de 10 a 12 horas.- Fecha de acreditación de postores hasta el 14/11/22 a las 11 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes. Base: u\$S 100.000,00. Depósito de garantía de oferta: u\$S 5.000,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas.- Fecha de audiencia art 38 Ac 3604: 16 de diciembre de 2022 a las 12 horas, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del saldo de precio y el 1,2% del total del precio en concepto de sellado fiscal, asimismo debe acreditar el depósito del 4% de comisión de la martillera mas aportes previsionales, a depositarse estos en caja de ahorros en dólares a nombre de Mara Evangelina Passarelli, Banco Galicia Sucursal Quilmes Nro 4002004-4-228-6 CBU 00702289 31004002004468.- Los gastos correspondientes a la traslación del dominio son a cargo del comprador.- En caso de compra en comisión deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subasta comprador y comitente. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes Nro. en Dólares N° 1116/5 y su CBU 0140027428508700111650. Asimismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Se admite la cesión del acta de adjudicación.- Más informes a la Martillera "passarellimara@gmail.com" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, septiembre 2022.

sep. 23 v. sep. 27

CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB.-T° III-F° 175), en autos "Echeverria Benito s/Quiebra", Expdte. N° 91.923/02, subastará los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad y partido de Coronel Pringles:- a).- fracción de terreno sito en calle Saenz Peña esquina calle 60 (hoy San Luis) Nom. Cat.:- Circ. XIII; Sec. B; Manz. 111; Parc. 2; Part. 2.951; Matrícula 5.283 (23); c/superf. de 2.495 ms. 50 dms. cdos.- Ocupado s/constatación en autos.- y b).- fracción de terreno sito en calle Saenz Peña esquina calle 59 (hoy Nicolas Avellaneda) Nom. Cat.:- Circ. XIII; Sec. B; Manz. 111; Parc. 3; Part. 2.952; Matrícula 5.284 (23); c/superf. de 2.495 ms. 50 dms. cdos.- Baldío.- Desocupado.- Sin Base.- Al contado y mejor postor.- Seña 10%, comisión 5% más 10% aportes y sellado boleto 1.2%, que deberán ser depositadas por el adjudicatario dentro del 5° día de finalizada la subasta en la cuenta de autos. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta.- Precio de reserva:- a).- \$311.260.- y b).- \$299.460.- Las subastas comenzarán EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022, A).- A LAS 10 HS. Y B).- A LAS 11 HS.- Y FINALIZARÁN EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022, A).- A LAS 10 HS. Y B).- A LAS 11 HS.- Exhibición 3 de octubre de 2022, a) de 16:30 hs.a 17:30 hs. y b).- de 17:30 hs.a 18:30 hs.- Depósito en garantía:- a).- \$4.402.- y b).- \$3.000.- que aquellos interesados en participar en las subastas deberán abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta judicial en pesos N° 555620/0, CBU 0140437527620655562000, CUIT 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Ba. Bca., mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial de autos.- Dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párr. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia art 38 Ac. 3604 SCJBA.- Audiencia de adjudicación:- Día 01/12/2022 a las 10:00 y 10:30, en sede del Juzgado a fin de que comparezcan el Sr. martillero y los adjudicatarios de los inmuebles Matrícula 5.283 y 5284, respectivamente, munidos del formulario de inscripción a la subasta, constancias de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como compradores en la subasta. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, Ba. Bca.) Tel. 0291-4552814. Mayores informes al Martillero cristianscheverin@gmail.com o 291-5701866. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dep. Judicial de Moreno -Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, sito en Intendente Pedro Whelan 671, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Olmos, Ambrosio s/Ejecución Prendaria", Expediente N° MG 889/2015, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio marca Volkswagen, modelo Gol 1.4L, tipo Sedán 5 puertas, motor Volkswagen N° CNB079631, chasis Volkswagen N° 9BWCF05WXEP027106, color blanco, naftero, año 2013, dominio NKS340, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 11/10/2022 A LAS 12 HS., FINALIZANDO EL 24/10/2022 A LAS 12 HS. Exhibición: 3/10/2022 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/YF9QgABhb4Y> Base: \$467.434,07. Depósito en garantía: \$44.743. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Saldo de precio: El mismo deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en el domicilio electrónico bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y en esa oportunidad se dispondrá otorgar la posesión de lo adquirido. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Gral. Rodríguez: Cuenta N° 7137-027-0503775/1 CBU 0140055727713750377515. Audiencia de adjudicación: 8/11/2022 a las 12 hs. la que se llevará a cabo de manera presencial en la sede del Juzgado. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deudas al 25/8/2022: ARBA \$76.813,60 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Correrán por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. La inscripción registral del bien objeto del remate deberá ser solicitada por el adquirente dentro de los 10 días de aprobada la subasta. Se encuentra admitida la compra en comisión, debiendo el comprador en comisión estar inscripto en el registro, al igual que su comitente y solo será tenido como tal, si la compra ha sido realizada en nombre de este último, ello bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta DNI Deudor 10.302.330 Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. Rodríguez, 2022. Maria Eugenia Murgo, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 27

JORGE ABELARDO GARCÍA LORENZANA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo civil y comercial N° 5 de Bahía Blanca hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Díaz Elsa s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 94.417, que el Martillero Jorge Abelardo García Lorenzana, T IV F 177 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica el siguiente inmueble 1) Con la base de Pesos Cincuenta y Dos Millones (\$52.000.000,00) el inmueble sito en Pago Chico 50 identificado catastralmente como Circunc. II, Secc. D, Manz. 274j, Parcela 2, Partida 007- 047735-1 del Partido de Bahía Blanca, Matrícula N° 47074. Desocupado según constancia en autos, con derecho real de habitación. Deuda tasa municipal \$1.017.226,00 (deuda actualizada al 08/09/2022). Deuda Arba \$551.526,40 (deuda actualizada al 13/09/2022). Ambas a cargo del Expte. Depósito en garantía \$2.600.000,00. INICIO 14 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HS. FINALIZA 28 DE OCTUBRE A LAS 10 HS. Exhibición 29 de septiembre de 2022 de 10:30 hs. a 11:30 hs. Honorario del Martillero en todas las subastas 5 % más IVA más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 569071/2, CBU 0140437527620656907129 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente autos principales "Díaz Elsa s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 94.417, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación. Fíjase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 24 de noviembre 2022 a las 10:30 hs. Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 26 v. sep. 28

ANDREA SOLEDAD FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, Depto. Judicial Azul, comunica en autos: "Trueba Avelino c/Gonzalez Guerra Juan Manuel y Otro/a s/Ejecución de Sentencia" (N° 9644), se ha dispuesto la subasta del 100 % del inmueble ubicado en la ciudad de Tandil, sito en calle Chacabuco N° 756, Matrícula 7086. Datos catastrales: Circ. I, Sec. A, Mz. 55, Parc. 5. Medidas S7T 12.99 m. x 43.3 m., sup. total s/t 562 m. 46 dm2. Consta de un edificio en construcción de 7 pisos más terraza, con aprox. 4 deptos. por piso, cocheras cubiertas subterráneas. El inmueble se encuentra desocupado al momento de su constatación. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 17/10/2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL 31/10/2022 A LAS 12 HS. A los fines de su exhibición, deberá ingresar vía web en https://youtube.com/shorts/cJiA_E0BxBg y https://youtube.com/shorts/cdIII8hx_c Precio base: U\$S300.000. Depósito en garantía: U\$S 15.000 (5 % del monto de base). Los interesados en participar de la subasta, deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta judicial en dólares N° 6302-028-00002149 (CBU 0140339628630200021493) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0. Quienes deseen participar deberán encontrarse inscriptos como usuarios ante alguna de las seccionales del Registro de Subastas y realizar el depósito indicado antes de la fecha máxima de acreditación de postores (12/10/2022 a las 12 hs.), acreditándolo ante el Registro de Subastas Judiciales -Sec. Azul-, sito en Av. Perón N° 525 P.B. de Azul o por correo electrónico a subastas-az@scba.gov.ar El depósito a los oferentes que no resulten ganadores, será reintegrado de manera inmediata o automática mediante oficio; previa remisión del Registro de Subastas Judiciales de las actas que se acompañen a posteriori de la finalización del período de puja con excepción de aquellos que hubieran efectuado reserva de postura para el supuesto de que existiera postor remiso. Dichas sumas no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 12/12/2022 a las 11 hs. en el Juz. Civ. y Com. N° 3, sito en Av. Colón 1076 de Tandil; a los fines de la firma del Acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario. Este último, munido del formulario de inscripción de subasta, comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, deberá acreditar dentro del término de 5 días de finalizada la subasta, el depósito del saldo total del precio correspondiente en la cuenta de autos; bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. El costo de la constatación del estado parcelario será abonado íntegramente por el comprador en subasta. Comisión martillero: 4 % por cada parte e IVA, con más el 10 % de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Permite compra en comisión. Se prohíbe la cesión del Acta de Adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran aquí enunciados, se podrá consultar a través del Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>) Martillera interviniente: Andrea Soledad Fernández (T° VI F° 33 DJA) con domicilio en Mancini N° 1573 de Tandil, Tel. 2494-584407. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página web www.scba.gov.ar. Tandil, 16 de septiembre de 2022. Dario Andraca, Auxiliar Letrado (Acord. 3733/14).

sep. 26 v. sep. 28

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Juez, sito en Alvear 465, Quilmes, hace saber por 1 día que en los autos caratulados: "Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados

c/Chugar Black Gabriel Gustavo Guillermo s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 34671, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, 11 HS., sin base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100% del automotor dominio MPT 793 marca Volkswagen, tipo Sedan 5 ptas., modelo Gol Trend 1.6 GP, naftero, año 2013, color gris oscuro. Según el informe de constatación el estado de la unidad a subastar se la puede calificar de regular. Condiciones de Venta: Precio de reserva: \$400.000 suma por debajo de la cual el rodado no será adjudicado a postor alguno. Sin seña. Comisión: 10 % del precio de venta, má IVA, con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley, a cargo del comprador. Deudas: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Supera dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, Deposito en Garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar la suma de \$ 20.000 en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales de Quilmes), N° 54995/8, CBU 0140027427508705499589, CUIT 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al inicio de la subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Acta de adjudicación: Dentro del término de cinco días de aprobada la rendición de cuentas efectuada por el martillero, se fijará audiencia ante la Actuaría, a la cual deberá comparecer el aludido profesional y el adjudicatario con el fin de suscribir el acta de adjudicación del bien. A dicha audiencia, deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, y constituir domicilio procesal y electrónico en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Saldo de precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adjudicatario deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, como asimismo el 10% a cargo de la parte compradora por comisión del martillero, con más el 10% de aportes previsionales. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 26 de Octubre de 2022, de 10 a 14 hs. en el deposito sito en en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202 - San Fernando, Pcia de Buenos Aires y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente Link de Video: https://youtu.be/_KL1d2UNLdk Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Quilmes, septiembre de 2022.

PATRICIA MYRIAM PATUNA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fede Claudio Hugo, Secretaría Única, sito en Av. 101 N° 1753, piso 7to, de la localidad y Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., comunica, que, en los autos "Gencarelli Nicolas M. c/Primi Federico I. y Otro/a s/Cobro ejecutivo" Expte. N° 81946 el Martillero Público Patuna Patricia Myriam, CUIT 27-16071047-6, CSM N° 2298, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12, COMENZANDO EL DÍA 17/10/22 A LAS 13:00 HS. Y LA FECHA DE CIERRE PARA EL DÍA 31/10/2022 A LAS 13:00 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran y serán exhibidos, los bienes embargados que se detallan a continuación, en un solo lote y al contado: Aire Acondicionado, Tipo Split, Frío/calor, Marca Samsung. Balanza Digital, Marca Systel. Freezer horizontal dos puertas corredizas, marca El Dorado, Freezer horizontal dos puertas corredizas. marca Teora. Freezer vertical, puerta de vidrio, con cinco estantes, marca Teora. Heladera mostrador cerrada de dos puertas de vidrio corredizas. Body Back- DB61-04681/B8YE 1X1. Participación en la subasta: podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604). De conformidad con lo previsto en el Art. 562 del C.P.C.C. Fíjese Precio de Reserva \$570.000.- Acta de adjudicación: Se fija para el día 7 del mes de noviembre de 2022 a las 9:30 hs., en la sede del Juzgado, en la que deben participar, el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.- Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito del precio, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial 5100-027-8809168 cuyo CBU es 01401383275100 88091683 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Fíjese, como fecha límite de acreditación de postores 12/10/2022, 13 hs. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente.- Se hace saber que el de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate, depositándose el mismo en la cuenta abierta en las presentes actuaciones, o transfiriéndose electrónicamente la suma a la cuenta judicial, ello a la orden de la Suscripta (Art. 581 del CPCC). Por tanto entonces, aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y efectivizado el saldo de precio por el comprador en los términos supra establecidos, se otorgará la posesión de los bienes adquiridos al comprador, encomendándose dicha labor al martillero interviniente (Art. 563 del CPCC), acordando día y hora, el día de acta de adjudicación, previa confección y rúbrica del acta respectiva para constancia, la que deberá ser acompañada en autos dentro del plazo de 5 días. Postor remiso: en caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el Art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 C.P.C.C., Arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Los muebles serán exhibidos el día 3/10/2022 de 17 a 18 hs. en el depósito situado en la calle Mansilla N° 2660, de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial. Informes y consultas en el expediente y con el Martillero al celular 1150496342. San Martín, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 28

VICTORIA LANDEYRO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Marraro Juan Alberto c/Martino Cristian Dardo s/Ejecución Honorarios" Nº 56281 se ha dispuesto la venta por subasta electrónica sobre el crédito de U\$S5.000 que el ejecutado Cristian Dardo Martino DNI Nº 29.163.390, tiene a cobrar por el precio de la cesión de los derechos posesorios a la Sra. María Mercedes Miño en los autos caratulados: "Miño, María Mercedes c/García De Donatiello, Adonina s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. Nº 35696) de trámite por ante este mismo juzgado. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Victoria Landeyro, mat. 349, CUIT 27295042937, email:vlandeyro@gmail.com, tel. 2262-15351279, domicilio legal en calle 59 Nº 2876 dpto. 1 Necochea. Precio de Reserva: Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$22.500). Depósito en garantía pesos Mil Ciento Veinticinco (\$1.125), que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-518.046/2 CBU 014-0354-9-27-6177-518-046-2-4 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0, con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. Fecha límite de acreditación de postores: 17/10/2022 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 20/10/2022 10 HS. FINALIZACIÓN 03/11/2022 10 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 10/11/22 12 hs., en la sede del Juzgado, autorizándose a estar presente mediante la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams, debiendo denunciarse el domicilio electrónico convencional correspondientes. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco". Necochea, 22 de septiembre de 2022. Bernard Marta Beatriz, Secretario.

sep. 27 v. sep. 28

MAYRA KRZEMIEN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 4 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que los martilleros Mayra Krzemien reg.3243 cel. 2236040247 y Omar Alejandro Sass reg. 2204 cel. 2235364707 subastarán electrónicamente el 100% del inmueble de calle Olazábal Nº 644 (sin chapa, existe chapa Nº 642) de Mar del Plata, perteneciente a Yatagan S.A. en 50% y un 50% a nombre de Santiago Della Torre, casado en primeras nupcias con María Bidegay (abuelos maternos de los demandados) por el fallecimiento del segundo de los nombrados y conforme surge de las Declaratorias de Herederos dictadas en los Exptes Nº 79113 y 30713, dicho porcentaje es propiedad en un 25% de Gabriel Santiago Filippi y un 25% de Oscar Héctor Filippi, con todo lo adherido y plantado, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. C, CH. 199 Manz. 199-b, Parc. 16, Matrícula 259.177 (045) Superficie lote 179,7816 mc. Superficie edificada s/estado parcelario 145 mc. Exhibición día 26/09/2022 de 11 a 12 hs. Ocupado s/informe mandamiento del 10/08/2022 libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. Base \$737.106,66 Depósito en garantía \$36.855,33. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes del CPCC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la Cuenta Judicial en pesos 881817/0 y CBU 01404238 27610288181707 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 MdP. Señal 10% Honorarios 4% c/parte IVA y aportes previsionales (10% sobre honorarios) a c/comprador, el que deberá presentar previo al acta de adjudicación, boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973) Acta de Adjudicación: se realizará el día 17 de noviembre de 2022, a las 10:30 hs. en calle Almirante Brown Nº 2241 MdP debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y pago de señal, 0,6% en concepto de Sellado de Ley, además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (art. 585 CPCC). Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Yatagan S.A. c/Sucesores de Della Torre Elda Dolly s/División de Condominio", Exp. MP-24476-2016. Mar del Plata, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 5292 (I.P.P. Nro. 10-01-008580-19/00 de UFIJ N° 4, Juzgado de Garantías n° 5 y registro de Cámara n° 1245/2022) seguida a -Jonathan Nahuel Gomez por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JONATHAN NAHUEL GOMEZ, DNI Nº 42.648.301, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de abril de 2000 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Sergio Alberto (f) y de Goisella Noemi Sosa (v), de estado civil soltero, de ocupación empleado, con último domicilio fijado en la calle Aristobulo del Calle y Balastro de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2022. Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniente y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en

autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Jonathan Nahuel Gomez, DNI N° 42.648.301, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Dr. Daniel A. Leppen. Juez (PDS).

sep. 16 v. sep. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Torres, cita a MONTEVIDONI JOSE y RODRIGUEZ O'CONNOR JORGE MIGUEL y/o sus respectivos herederos/as y/o quienes se consideren con derechos sobre: 1) El inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 20, Manzana 20 b, Parcela 28 se encuentra inscripto en la Matrícula 873 del partido de Laprida (056); 2) el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 20, Manzana 20 b, Parcela 32 se encuentra inscripto en la Matrícula 877 del partido de Laprida (056); previéndoseles que en caso de no presentarse y contestar la demanda, se procederá a nombrar un/a Defensor/a Oficial (Art. 681 del CPCyC). Laprida, 24 de agosto de 2022.

sep. 19 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CHRISTIAN JOSÉ ALFONZO, DNI N° 40.873.842, que en la causa N° 19221 (I.P.P. N° PP-18-01-008938-21/00) caratulada: "Leiva Gabriel Alejandro y Otros s/Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 2 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Revocar la Suspensión del Proceso a Prueba oportunamente dispuesta en relación a Christian José Alfonzo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de las reglas de conducta referenciada con la letra "a" que le fuera impuesta y con relación a la reparación del daño ofrecida oportunamente (Arts. 27 bis y 76ter. del Código Penal). (...) Regístrese, notifíquese, y firme que sea, lo dispuesto en el punto I. Elévense las presentes actuaciones a juicio, respecto del coimputado Christian José Alfonzo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito Robo Calificado por ser en lugar poblado y en banda (Art. 167 inc. 2° del C.P.), hecho ocurrido el día 17 de octubre del año 2021, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de la Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Axel Chirino Felker, de conformidad con lo normado en el Art. 337 del C.P.P., debiéndose remitir la I.P.P. y el legajo de personalidad, a la Excma. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a efectos que se sortee al Tribunal en lo Criminal con Integración Unipersonal que corresponda para la sustanciación del juicio oral y público (Art. 22 del C.P.P.)...". Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, a los 15 días del mes de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a BRAIAN ERNESTO VAYRA; "Vayra Braian Ernesto s/Hurto Agravado por la Participación de Un Menor de Edad en Grado de Tentativa (Arts. 162 y 41 en Relación con el 42 del C.P)". Cito Resolución: "...cítese a Braian Ernesto Vayra, DNI 41.740.408, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14). Bilder Sabina. Secretaria.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo interinamente del Sr. Juez Dr. Andrés Martín Mateo, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6616-22 (Sorteo N° SI-2347-2022 e IPP Nro. 1404-2846-22), caratulada: "Pico Cafiel Yoíner Elías s/Hurto en Grado de Tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a YOINER ELIAS PICO CAFIEL, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad colombiana, Pasaporte colombiano -no recuerda- nacido el día 13 de mayo de 2002 en Barranquilla, Colombia, de ocupación o profesión desempleado, domiciliado actualmente en el Hotel Coral, ubicado en la calle Jean Juarez y Rivadavia altura 38, habitación 13 de la CABA, hijo de Rafael Pico Gamero (V) y de Juliet Cafiel (V), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que el causante Pico Cafiel Yoíner Elías se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 13/09/2022, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista al Sr. Defensa Particular, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -Art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la seccional policial que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez (PDS).

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado En Lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOSE HORACIO DANIEL ORTIZ, sin apodos, soltero, de ocupación cartonero, de nacionalidad argentina, DNI 45.397.442 hijo de Sergio LAberto Ledesma y Giselle Malvina Garay, con domicilio en la calle Namuncura N° 1080, de Don Orione, partido de Almirante Brown, en causa N° 20-01-003798-22, Registro de interno N° 646, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellnaeda, 16 de septiembre del 2022. (...). Por otro lado, y sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado

las actuaciones obrantes a fojas 64/vta, y 65, sumado a la respuesta brindada a fs. 73 por parte de la Sra. Defensora del acusado Rodrigo Lucas Garay respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Garay por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dra. Brenda Madrid, Juez.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Britez Eduardo Martin s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-48883-2022, con fecha 3 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de EDUARDO MARTIN BRITZ, (DNI 17.711.996), con domicilio en calle 184 Nro. 483 de Lisandro Olmos, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente el Cdr. Alejandro Robles Urquiza, domicilio físico encalle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata, con teléfono de contacto (0221) 6600594 y/o (0221) 15-463-1409 y domicilio electrónico 20259521336@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 17 de octubre de 2022, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: guidobergaglio14@gmail.com, dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (Art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Guido Bergaglio, DNI: 36.575.046, CUIT: 20-36575046-8, monotributista, Caja de Ahorros N°: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563; hasta el día 1 de noviembre de 2022 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 2 de diciembre de 2022 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 21 de diciembre de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 22 del mes de febrero de 2023 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el día 23 de febrero de 2023 y el día 10 de marzo de 2023 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 7 de abril de 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Guadalupe Y. Velasco. Auxiliar Letrada.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SOLEDAD GONZALEZ, en causa nro. 18351 seguida a -Jimenez Ariel De Jesus por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARGARITA A. RAMOS, en causa nro. INC-17248-3 seguida a -Diagne Nahuel Elías por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///

del Plata, 8 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Diagne Nahuel Elías (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al damnificado de autos, Sr. ALBERTO PEDRO BERÓN en causa nro. INC-14068-17 seguida a -Ruiz Graciela Del Valle s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del damnificado de autos, Sr. Alberto Pedro Berón, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la damnificada de autos, Sra. GRANADINO PAOLA ANDREA en causa nro. INC-16015-

6 seguida a -Amarilla Roberto David s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la damnificada de autos, Sra. Granadino Paola Andrea, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que con fecha 19 de septiembre de 2022 a las 8 horas se llevará a cabo audiencia de resolución oral respecto del pedido del condenado, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft Teams, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente. asimismo, se comunica que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 14:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo de la Dr. Krawczuk Pablo Andrés, Secretaría Única sito en la Calle Carlos Pellegrini Intersección Mariano Ferreyra P.B. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Laprovitera Leonardo Cesar s/Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 31 de agosto de 2022 se ha declarado abierto el concurso preventivo de LAPROVITERA LEONARDO CESAR, DNI 27.343.499 con domicilio en la calle Carlos Gardel 321, Lanús Oeste. La Síndico interviniente es la contadora Maria Veronica Ceballos, domicilio en Alem 1616 Piso 1 Oficina F de Banfield, correo electrónico estudio.vcct@hotmail.com, teléfono 011-(15)-44355795. Se fijó hasta el día 03/11/2022, a fin que los acreedores presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 14 inc. 3 y 32 y de la LCQ, el día 29/12/2022 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar su informe individual sobre la verificación de los créditos; el día 15 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos del Art. 36 de la Ley 24522, el día 01 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual la concursada deberá presentar una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, el día 16 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual el síndico debe presentar su informe general el día 31 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General el día 18 de abril de 2023 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos del Art. 42 de la ley 24522. La presentación insinuatoria debiera cumplimentarse cumpliendo el protocolo sanitario propuesto por la Sindicatura, a saber: los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación, documentación tendiente a la acreditación de la personería y constancia del pago del arancel verificadorio por correo electrónico a estudio.vcct@gmail.com colocando en "Asunto" Laprovitera Leonardo Cesar s/Concurso Verificación, Art 32. Al momento de enviarse la insinuación digital, los acreedores deberán consignar un teléfono y correo electrónico de contacto para –de ser necesario- poder ejercer las facultades de información previstas en el Art. 33 LCQ. Con relación al arancel que dispone la Ley 24522 en su Artículo 32, equivalente al 10% del valor del Salario mínimo Vital y Móvil, el mismo deberá ser abonado al momento de la insinuación del crédito por transferencia electrónica a la cuenta bancaria a efectos de abonar el arancel: Banco Industrial, caja de ahorro en pesos nro. 1-694504/1, CBU Nro. 3220001858006945040012, titular Claudio Fabian Tayar Barrios, CUIT 20206469340, debiendo acompañar el comprobante de la transferencia bancaria, conjuntamente con la documentación de la insinuación hasta el día 22/11/2022 hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieren verificado su crédito podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escritos las impugnaciones y observaciones que correspondan respecto de las solicitudes formuladas, Se ordena Disponer la publicación de edictos durante cinco días conforme lo dispone el Artículo 27 del ordenamiento legal vigente, en el Boletín Oficial y en el diario Lanús Al Día de Lanús Oeste. Fdo. Krawczuk Pablo Andrés. Juez.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al hermano de la víctima de autos, Sr. ALBERTO PEDRO BERON, con domicilio en calle Brown Nro 2160 4 "e" de esta ciudad, en causa nro. INC-14068-16 seguida a -Ruiz Graciela Del Valle por el delito de Incidente de Estímulo Educativo Incidente de Régimen Abierto-. La Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 7 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En virtud del estado del presente incidente y de lo informando por el Sr. Actuario, Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de los familiares de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente

manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires). cita y emplaza a BRAVO GUAYAÑES EZEQUIEL ALEJANDRO, poseedor del DNI N° Indocumentado 0; nacido el 04/11/2000 en Lomas de Zamora, hijo de Juan Manuel Guayañes y de María Elena Bravo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0700-4509-20 (Registro Interno N° 9178), caratulada: "Bravo Guayañes Ezequiel Alejandro s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2022. Helzel Ignacio Hernán. Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, notifica por este medio a ROMERO JUAN JOSE, poseedor del DNI 38.585.213, nacido el 19 de noviembre de 1994 hijo de Jose Ricardo Romero y de Maria Bernal, s/Tenencia Simple de Estupefacientes, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "///mas de Zamora, fecha. En razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Manuel Barreiro Juez Correccional. Lomas de Zamora, fecha.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr Manuel Barreiro, cita y emplaza a MEDINA DYLAN ALEJANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-31806-22 (RI 9747/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado en fecha 12/7/2022 y 9/8/2022 por la Seccional Policial Esteba Echeverría 2°, visto el pedido de rebeldía incoado por el Ministerio Público Fiscal en fecha 17/8/2022, dispóngase la citación por edictos del encausado Medina Dylan Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0700-31806-22, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". II... funcionario firmante: 16/9/2022... Barreiro Manuel. Juez. Lomas de Zamora.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JORGE ADRIAN REVELLI, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-5442-18 (n° interno 6644) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field. En atención a lo manifestado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, cítese por intermedio de edictos por el término de cinco (5) días al Sr. Revelli Jorge Adrian a fin de hacerse presente ante esta judicatura a los efectos de manifestar si desea recuperar dos (2) teléfonos celulares que se encuentra incautados en las presentes actuaciones, deberá presentar la acreditación y documentación correspondiente, en caso de no manifestarse se procederá al decomiso del mismo, tal como

lo refiere el Sr. Representante de la Sociedad. En la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado". Banfield, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a CARLOS MARTIN LOPEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-5521-18 (nº interno 6614) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field. En atención a lo manifestado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, cítese por intermedio de edictos por el término de cinco (5) días al Sr. Lopez Carlos Martin a fin de hacerse presente ante esta judicatura a los efectos de manifestar si desea recuperar el teléfono celular marca Motorola que se encuentra incautado en las presentes actuaciones, deberá presentar la acreditación y documentación correspondiente, en caso de no manifestarse se procederá al decomiso del mismo, tal como lo refiere el Sr. Representante de la Sociedad. En la fecha se cumplió. Conste". Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado". Banfield, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO GABRIEL CABEZA, en la causa Nro. 6467-P del registro de éste Juzgado, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de mayo de 2004 en Tigre, hijo de Julio Gabriel Sosa y de Gabriela Alejandra Cabeza, de estado civil soltero, desocupado, con último domicilio en la calle Buenos Aires N° 1875, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa N° 6467-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

sep. 21 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BENITEZ FEDERICO DANIEL en la causa Nro. 5954-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 37.393.728, con último domicilio en la calle Mitre N° 2365 de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención, en el marco de la causa N° 5954-P que se le sigue por el delito de hurto calificado por escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del C.P.P)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanada Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados: "Acosta Franco Santino s/Lesiones Leves", corresponde a la IPP N° 03-04-000696-22/00, de tramite por ante este juzgado, notifica a ACOSTA FRANCO SANTINO DNI 46.361.547 cuyo último domicilio conocido es en Paseo 114 N° 1411 de la localidad de Villa Gesell, que en fecha 16 de junio de 2022 V.S. ha dispuesto... "Resuelvo: Declarar al menor Acosta Franco Santino, DNI N° 46.361.547, nacida el día 17 de octubre de 2004, con domicilio en Paseo 114 N° 1411 de la localidad de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Lesiones Leves en la presente I.P.P. N° 03-04-000696-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II) Mantener la derivación al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de la localidad de Villa Gesell dada por el Ministerio Público Fiscal en fecha 18 de febrero del corriente año ello por cuanto se evidenció la posible vulneración de Derechos del joven Acosta Franco Santino. III) Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. IV) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a al joven y mayor responsable. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029047-12/00, caratulada: "Carrilao Carlos Oscar s/Abuso Sexual. Art. 119 párr. 1ro", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, septiembre de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029047-12/00, caratulada: "Carrilao Carlos Oscar s/Abuso Sexual". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARÍA FLORENCIA PEREZ AVILA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla Maria Florencia, Abogado Adscripto. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004608-18/00, caratulada: "Altamiranda, Nicolas Ignacio s/Abuso Sexual", notifica por este medio a ALTAMIRANDA NICOLAS IGNACIO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 14 de julio de 2022. Autos Considerando: ...Por ello; Resuelvo y visto: ...Y: Sobreseer a Nicolas Ignacio Altamiranda, filiado en autos, por los delitos de Abuso sexual agravado por el vínculo y por la convivencia preexistente con la víctima menor de edad, previsto y sancionado por el Art. 119 último párrafo en relación al párrafo primero y cuarto incs. "b" y "f" del Código Penal, y Desobediencia, previsto y sancionado por el Art. 239, segundo supuesto del Código Penal, por encuadrar en las previsiones del Art. 323 inc. 5° del C.P.P. en relación al Art. 34 inc. 1° del C.P., al entender que al momento de los hechos y dado su estado de enajenación mental, no pudo comprender la criminalidad de sus actos (Art. 321, 322 y 323 inc. 5° del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese, comuníquese, firme que sea remitase a la Fiscalía interviniente". Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 16 días del mes de septiembre de año 2022. Montero Diego Matias, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042217-21/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Amenazas. Violación de Domicilio", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, septiembre de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042217-21/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Amenazas. Violación de Domicilio". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a PATRICIA NOEMI FERREYRA, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla Maria Florencia, Abogado Adscripto.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RIVAROLA CRISTIAN JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 19.060.588, hijo de Rivarola Sara Enriqueta, y de Jose Ramirez, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Hornos y Ribera Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-57407-20, causa registro interno n° 6694, seguida a -Rivarola Cristian Javier, en orden al delito de Desobediencia-, cuya resolución se transcribe". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LORET OSVALDO RUBÉN en causa nro. 18316 seguida a -Gonzalez Matias Jorge por el delito de Encubrimiento-, la Resolución que a continuación de transcribe: "DS/// del Plata, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: I.- Habiéndose efectivizado la detención del causante Gonzalez Matias Jorge, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, Déjese sin efecto la Captura oportunamente decretada a su respecto, comunicándose tal circunstancia a los organismos a los que se transmitiera tal requerimiento para que se inserte tal medida en el orden del día. II.- Atento que en el día de la fecha no se encuentra el causante alojado en una Unidad Penal, en virtud de haber informado la DDI de Quilmes que se encuentran a la espera de Cupo por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense, y no contando las seccionales con el sistema de Videoconferencia de Microsoft Teams, a los fines de tomar urgente audiencia al causante, a los fines de ser escuchado, librese oficio a la Dirección del Servicio Penitenciario Bonaerense a los fines que en carácter urgente y en el término de 24 hs. se informe a estos estrados las Unidades Penales que se encuentran en condiciones de recibir al detenido. III.- Asimismo, en virtud de la Detención efectiva del causante, practíquese por Secretaría nuevo computo de pena. DS///ñor Juez: nformo a V.S. que en este proceso se sanciona Gonzalez Matias Jorge a la pena única de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor jurídicamente responsable del delito de Encubrimiento (C.P. 277 inc.1° ap. "c"), en relación a la IPP 08-00-021854-18, perpetrado sin poder precisar fecha exacta pero en el período comprendido entre los días día 13 de junio y 20 de julio de 2018 en esta ciudad, comprensiva de: La pena única de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento, dictada en el marco de las IPP 07-02-18726-17 y 08-02-15096-18, causa 6666 y 6754 de trámite por ante el Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, orden a los delitos de robo simple (II hechos), perpetrados los días 11 de octubre de 2017 y 12 de agosto de 2018; comprensiva a su vez, de la pena de un (1) año y nueve (9) meses de prisión, dictada en el marco de la IPP 07-02-018135-20 causa 7604/7 por el Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 7 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, en orden al delito de robo agravado por su comisión con efracción en grado de tentativa, perpetrado el 12/10/2020 en la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires .-ue de la compulsiva de los presentes actuados surgen los siguientes tiempos de detención: 1.- IPP 08-00-021854-18: fue aprehendido con fecha 20/07/2018 y excarcelado con fecha 25/07/2018, es decir, 6 días de detención. 2.- IPP 07-02-018726-17 causa 6666: fue aprehendido con fecha 11/10/2017 y excarcelado con fecha 17/10/2017, es decir, 7 días de detención. 3.- IPP 07-02-015096-18 causa 6754: fue aprehendido con fecha 12/08/2018 y ordenada su libertad con fecha 17/08/2018, es decir, 6 días de detención. 4.- IPP 07-02-18135-20: fue detenido el día 12/10/2020, siendo excarcelado en términos de Libertad Condicional por parte del Juzgado Correccional N° 2 Dptal. el día 13/7/2022, cumpliendo un total de 1 año, 9 meses y 2 días. 5.- Que el causante es nuevamente detenido el día viernes 26/08/2022, permanenciando detenido hasta la fecha. Que la pena impuesta debe computarse desde la fecha de su última detención (26/08/2022), deduciéndose la sumatoria de los periodos consignados en los apartados 1 a 4 (1 año, 9 meses y 21 días).-Ergo, la pena impuesta a Gonzalez Matias Jorge, vence el día cuatro (4) del mes de noviembre del año dos mil veintitres (04-11-2023). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 29 de agosto de 2022. "DS///del Plata, 29 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Apruébase el cómputo que antecede fijando el vencimiento de la pena única de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento, impuesta a Gonzalez Matias Jorge, el día cuatro (4) del mes de noviembre del año dos mil veintitres (04-11-2023). Notifíquese a las partes". "-nf///del Plata, 15 de septiembre de 2022. Autos, Vistos: Atento lo resuelto en la fecha por la Excmá Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el presente incidente de libertad asistida correspondiente a la causa n° 18316 del registro de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, en que concediera su libertad al encartado Gonzalez Matias Jorge, de las demás circunstancias personales de conocimiento, Y Considerando: Que conforme surge de los

presentes actuados, en el día de la fecha la Sala II de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., resolvió: ".....V.- Por ello, el Tribunal resuelve: Revocar el auto puesto en crisis y ordenar la reanudación del régimen excarcelatorio en términos de libertad condicional concedido oportunamente en favor de Matías Jorge González (Arts. 169 inc. 10, 439, 440 CPP). "Teniendo en cuenta tanto las constancias del principal cuanto los informes agregados oportunamente en estas actuaciones respecto de Gonzalez Matias Jorge, considerándose además sus circunstancias personales y entendiendo que las medidas en cuestión resultan imprescindibles a efectos de garantizar el fin de la pena impuesta en estos actuados, tanto como la debida resocialización del aquí condenado dentro de los parámetros del beneficio que le fuera otorgado, es que: Resuelvo: I.- Reanudar el régimen de excarcelación en términos de libertad condicional concedido oportunamente al causante Gonzalez Matias Jorge las siguientes condiciones bajo las cuales se le otorga el beneficio de la libertad asistida: a).- Fijar residencia en el domicilio sito en calle 2 N° 257 de la localidad de Berazategui, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la pena, el que no podrá modificar sin previa autorización de este Juzgado para así hacerlo. b).- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente a la Delegación de su domicilio, con obligación de presentarse mensualmente ante el mismo. c).- Abstenerse de la tenencia o consumo de alcohol o estupefacientes, así como la tenencia o portación de armas de fuego.-d) Presentarse ante este Juzgado cada vez que sea llamada.-e) No cometer nuevos delitos.-a libertad dispuesta se hará efectiva desde la Unidad Penal 15 de Batán, previo labrarse el acta de estilo (Art. 198 ley 12.256), obtener triple juego de fichas dactiloscópicas y verificar que el nombrado no se encuentre detenido a disposición de otro magistrado o circulen a su respecto pedidos de captura, en cuyo caso deberá quedar anotado a exclusiva disposición de los Magistrados requirentes. I.- Regístrese, notifíquese". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028753-16/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro PP-06-00-028753-16/00 caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, a mi juicio no se puede dirigir con una convicción suficiente una imputación penal contra una/s persona/s determinada en relación a los hechos investigados en autos. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. III.- Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SANCHEZ CARLOS ALBERTO, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a NAHUEL ERNESTO LOPEZ sin apodos", DNI N° 41.398.517, de 21 años de edad, estado civil soltero en concubinato con Karen Micaela Sayago, domiciliado en calle Torquinst n° 1089 de la localidad de Rafael Castillo (B), posee celular pero no recuerda el número, ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido el 21 de julio de 1998, en la Capital Federal, hijo de Miguel Angel Lopez Nieva (v) y de Virginia Alejandra Poma(v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1276-2021 (9452), "Sotelo, Mailen Agustina,- Maldonado, Agustin Ruben - Coronel, Ezequiel Omar - Lopez, Nahuel Ernesto s/Hurto Simple y Hurto de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Tentativa en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4984 (I.P.P. n° 10-00-015866-21/00 y registro de Cámara n° 1372/2021) seguida a -Guzmán Damian Ricardo por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro-, del registro de la Secretaría única, citese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DAMIAN RICARDO GUZMAN quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 44.258.314, nacido el día 20 de junio de 2002, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Maestra Gachet nro. 3974 de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Damián Ricardo Guzmán, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P.)". Daniel Leppen, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, septiembre de 2022. Ortega Silvana Paola, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Tamara Vaisman, Agente Fiscal de la unidad Funcional de Instrucción n° 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca Nro. 4765 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria, que lleva el número 15-01-038357-19/00, cita y emplaza a MALDONA JUAN

ALBERTO, con último domicilio conocido en la calle: Pablo Albarracín 4665, J. C. Paz, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el art. 129 del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 16 de septiembre de 2022. Cítese por edictos a Maldonado Juan Alberto, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el Art. 129 del C.P.P.". Dra. Tamara Vaisman, Agente Fiscal. En San Martín, 16 de septiembre de 2022. Valetta Valeria Vanesa, Abogado Adscripto.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-00-22963-20, Registro de Interno N° 437, seguida a HECTOR DAVID RECALDE, en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar un Contexto de Violencia de Género a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: Hector David Recalde, casado, albañil, Argentino, nacido el día 6 de febrero de 1983 en Posadas, Misiones DNI N° 31.849.326, domiciliado en calle Estevez y Pinzón N° 1075 Dock Sud, Avellaneda, hijo de Pascual Recalde y de Francisca Mirta Montiel. Negro Frer Cristian. Auxiliar Letrado. Avellaneda, 6 de junio de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de la víctima de autos el Sr. JUAN BAUTISTA LARRAGNEGUY, quien habría fallecido, con último domicilio conocido en calle Matheu 212 2do piso depto "D", en causa N° 18365 seguida a Cajal Daniel Alejandro por el delito de Incidente Prisión Preventiva la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 12 de Septiembre de 2022 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, siendo que la misma habría fallecido, y desconociendo el domicilio de los familiares de la víctima, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JONATHAN VALLEJOS, en causa N° PP-07-00-004418-16/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 17 de mayo de 2022. Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Dejar sin efecto la Captura oportunamente dispuesta en fecha 14 de septiembre de 2016. II. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende, Sobreseer Totalmente a Jonathan Vallejos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 19 de septiembre de 2022. Atento lo informado por la Seccional Quinta de Almirante Brown en fecha 15 de septiembre del corriente año, notifíquese a Jonathan Vallejos de la resolución de fecha 17 de mayo de 2022 mediante la cual se resuelve declarar extinguida la acción penal y por ende sobreseer totalmente al Sr. Vallejos, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Gabriel Vitale, por Disposición Superior a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 19 del Departamento Judicial de la Plata, a

cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alicia Alvarez, hace saber que en autos caratulados "Tolosa María Silvina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-53499-2022, se ha decretado con fecha 26 de agosto de 2022, la quiebra de MARÍA SILVINA TOLOZA, DNI 34.516.050, CUIL 27-34516050-2, con domicilio real en intersección de calles Formosa y Santa Cruz s/nº, San Vicente, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. Analía Hebe González, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 12 de diciembre de 2022, de lunes a viernes 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad Banco Nación, Caja de Ahorro 21700300494279, CBU 0110030330003004942797. Se presentará informe individual de créditos el día 2 de marzo de 2023 e informe general el día 05 de Abril de 2023. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco hace saber que el 22 de octubre de 2019 se decretó la quiebra del Sr. EMILIO FABIAN GARCIA, DNI 18.212.906, con domicilio real en 169 esq. 523 s/n Melchor Romero, Partido de de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc.4º L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 11 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse los mismos hasta el 25 de octubre de 2022. Presentación del Informe Individual: 24 de noviembre de 2022, Informe General: 26 de diciembre de 2022. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en Calle 49 N° 873 1º A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. La Plata, 2022. Dra. María Alicia Álvarez del Valle. Secretaria. Ayala Fortino Facundo Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ÁNGEL MAXIMILIANO LEDESMA, en la causa N° 07-00-75732-13 (nº interno 5010) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "//field, 19 de septiembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-75732-13 (nº interno 5010) del registro de este Juzgado y N° 924/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ledesma Ángel Maximiliano s/Encubrimiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido el día 21 de diciembre de 2013 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 21/3/2014 (fs. 84), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 17/3/2022 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo. Que con fecha 16 de septiembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Cesar Walter Lucero, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, sent. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 22 de diciembre de 2013 (fs. 23/vta.) y la radicación de fecha 21 de marzo de 2014 (fs. 84), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Ledesma la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ángel Maximiliano Ledesma. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-75732-13 (nº interno 5010) respecto a Ángel Maximiliano Ledesma a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de diciembre de 2013 en Lomas de Zamora (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Ángel Maximiliano Ledesma, titular de DNI N° 35.483.873, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30 de octubre de 1990, en Tucumán, pizzero, hijo de N.N. y de Elva Armellia, domiciliado en calle Bermudez N° 1617, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2862766, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396461AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus

respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DARIO LUIS FERNANDEZ, con domicilio en calle Pasaje Portugal N° 160 de MDP en causa nro. INC-17573-2 seguida a -Ardiles Claudio Fabián por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de agosto de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TORRES IGNACIO MAXIMILIANO, en causa nro. INC-18066-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "rn//del Plata, 19 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, y desconociendo el domicilio de una de las víctimas de autos, correspondera librar edicto electrónico para ser notificado por intermedio del Boletín Oficial, que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de

publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MICHEL ALAN JAVIER MONDACA, DNI 41580151, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 28/01/1999, hijo de Walter Javier Mondaca y de Roxana Eva Ferreyra, con último domicilio conocido en calle León Guruciaga N° 1424, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique por este Juzgado en causa N° 6270, IPP-16-00-002146-21, caratulada: "Mondaca Michel Alan Javier - Amenazas Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Ruben Dario Giagnorio y ante el silencio por el Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mondaca Michel Alan Javier, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 6270 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 6270. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ORNELLA MAGALÍ CAMPOS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-7306-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 19 de septiembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 3 de agosto y 15 de septiembre del corriente año y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Ornella Magali Campos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ESTELLA MARIS ZARANTONELLO, en la causa N° 07-00-44411-11 (n° interno 4310) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, 19 de septiembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-44411-11 (n° interno 4310) del registro de este Juzgado y N° 3125/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada. "Zarantonello Estella Maris s/Hurto Tentado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto tentado presuntamente ocurrido el día 27 de julio de 2011 en Esteban Echeverría; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 26/9/2011 (fs. 43), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 164 se declaró la rebeldía de la imputada Zarantonello y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 7/5/2014. Que con fecha 16 de septiembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Nicolas Espejo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento de la imputada de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P., visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 28 de julio de 2011 (fs. 20/21) y la radicación de fecha 26 de septiembre de 2011 (fs. 43), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre la nombrada ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar a la encartada Zarantonello la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I. Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo de la imputada Estella Maris Zarantonello. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II. Declarar la Extinción de la Acción Penal por

Prescripción de la presente causa N° 07-00-44411-11 (n° interno 4310) respecto a Estella Maris Zarantonello a quien se le imputara el delito de Hurto Tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de julio de 2011 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76ter. del C.P.). III. Sobreseer a la encartada Estella Maris Zarantonello, titular de DNI N° indocumentada, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 28 de agosto de 1989, en Capital Federal, ama de casa, hijo de Pedro Roque Gutierrez y de Maria Marta, domiciliado en calle Edif. 9, Escalera 12, tercer piso, depto P del Complejo 18, Cuidad Evita, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2212948, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1333340AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5204 (I.P.P. N° 13-00-33218-18), seguida a Miguel Alejandro Rodriguez, por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2022. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 5204 por la muerte del imputado Miguel Alejandro Rodriguez (Art. 59 inc. 1° del C.P.). II. Sobreseer Total y Definitivamente a MIGUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, apodado Peteco, de nacionalidad argentina, DNI 20318360, Profesión vendedor, domiciliado en Falucho 1026, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hijo de Ester Gimenez (V) y de Timoteo Rodriguez (F), nacido en Ciudadela, el día 7 de julio de 1968, con prontuario nacional N° O4677188, conforme art. 323 inciso 1° del C.P.P. y conc. del C.P.P. III. Regístrese, notifíquese a las partes, publíquese por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y comuníquese. Fecho, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

sep. 22 v. sep. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Gabielli Guiseppa c/Gabielli Alessandrina s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° SI-11657-2017), cita por edictos a GABRIELLI ALESSANDRINA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Jose Hernandez 5825, Munro, para que dentro del termino de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. En San Isidro, septiembre de 2022. Nocelo Agustina Valeria. Secretaria.

sep. 22 v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA ÚNICA DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS, hace saber que se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES seleccionados pertenecientes a este Juzgado Civil N° 1 en los términos de la Resolución 2049/12 y de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, el material organizado en 41 legajos que comprenden desde el año 1956 al año 2016 en 803 expedientes. Dicha destrucción se hará efectiva el día 21 de octubre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efecto de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir a este Juzgado sito en Pellegrini N° 68 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación (Art.120 del Acuerdo citado). Publíquese sin cargo por el término de 3 días. San Nicolás, 22 de agosto de 2022. Dr. Hernán Victor Prat. Juez Civil y Comercial N° 1 Departamental San Nicolás.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez acargo de la Dra. Ana Rita Di Laura, Secretaría Única a cargo de de la Dra. Andrea Beatriz Fraschina y la Dra. Julieta Beatriz Vitagliano, cita y emplaza por el plazo de 10 días a JUAN SARLINGA a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en el artículo 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho (art. 484 del mismo código y 840 del ritual). Se transcribe el auto que ordena la medida: "Moreno, 11 de julio de 2022:... De la acción que se deduce que se tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 838 CPCC), traslado a Juan Jose Sarlinga por el término de diez (10) días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en el Artículo 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 59 y 484 del mismo código) y lo dispuesto por el Artículo 840 del ritual. Notifíquese con entrega de las copias respectivas... Firmado: Ana Rita di Laura. Jueza de Familia." "Moreno, 05 de septiembre de 2022: Atento al desconocimiento del paradero actual de demandado de autos, líbrese edictos dirigidos a "Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires" y en el Diario Local ("La Acción" -Saavedra 33- Moreno. Alc. 30) debiendo publicarse por el lapso de tres días a efectos de que cite y emplace por el plazo de 10 días a Juan Sarlinga a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en el artículo 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho (art. 484 del mismo código y 840 del ritual). Dra. Ana Rita Di Laura. Jueza de Familia." Moreno, septiembre de 2022. Vitagliano Julieta Beatriz, Secretario.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno por medio del presente, notifica a GERARDO ARIEL BENITEZ MANSILLA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-03-016939-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Calificado en grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 25 de febrero de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del C.P.P.). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Gerardo Ariel Benitez Mansilla mediante el veredicto y sentencia dictado el día 2 de diciembre de 2020 cuando se lo condenó a la Pena de Dos (2) Años de Prisión, con más las costas del Proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso de Armas, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-03-016939-17. A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Gerardo Ariel Benitez Mansilla fue aprehendido el día 26 de septiembre de 2018 (fs. 69) hasta el día 31 de octubre de 2019 (fs. 300/302), momento en el cual se dispuso el cese de la

medida de coerción con el cumplimiento de presentaciones periódicas; siendo posteriormente beneficiado con el Art. 169 inciso 10mo. del Código Procesal Penal en fecha 2 de diciembre de 2020 (352/360). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Gerardo Ariel Benitez Mansilla venció el día 25 de septiembre de 2020. Es el cómputo que practico. Secretaría, 25 de febrero de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1315.00) Mil Trescientos Quince. Secretaría, 25 de febrero de 2022. Banfield, 25 de febrero de 2022. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del C.P.P.). II.- Notifíquese a las partes y a la víctima de autos". Fernando A. Bueno, Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1744 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Nieva, Mauricio Hector, s/Inf Arts 42, 72, 74 Inc A Dec Ley 8031/73", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Washington N° 725 de la Ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre del 2020. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción Contravencional por Prescripción en esta Causa N° 1744 Sobreseyendo Totalmente al imputado MAURICIO HECTOR NIEVA, de nacionalidad argentina, titular de DNI N° 39.279.344, nacido el 22/7/1996, Prontuario del Ministerio de Seguridad N° 1450140 de la Sección AP, por la presunta Infracción al Artículo 32, 72 y 74 inc. a del Dec. Ley 8031/73...Notifíquese..." Funcionario Firmante - Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1694 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Coria Omar s/Inf. Arts. 72 y 74 Inc. A Dec. Ley 8031/73", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Nogoya N° 50 Cuatro Vientos, de la localidad de Moreno, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2019. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar prescripta la acción por presunta Infracción a los Artículos 72 y 74 del Decreto Ley 8031/73, que se le siguiera a CORIA OMAR LUIS, argentino, soltero, titular de DNI N° 25.186.443, domiciliado en calle Nogoya Nro. 50, Cuatro Vientos, de la localidad de Moreno, Bs. As.; por haber transcurrido el plazo señalado en el artículo 33 del Decreto Ley 8.031/73) ,... Notifíquese...". Funcionario Firmante - Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Lezcano, Miguel Alexis s/Robo" correspondiente a la Carpeta de Causa N° 6156-18 de trámite por ante este Juzgado, notifica a LEZCANO, MIGUEL ALEXIS, DNI N° 46.354.186 y Mayor responsable con ultimo domicilio conocido en calle Independencia N° 659 de Nueva Atlantis que en fecha 19 de agosto de 2022 V.S. ha dispuesto "Autos y Vistos...Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en el marco de la presente carpeta de Causa N° 6156-18 correspondiente a la I.P.P. N° 03-00-002033-18, que se le sigue al joven Lezcano, Miguel Alexis con DNI N° 46.354.186, por el delito de Robo Simple previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal, Sobreseyéndolo en la presente causa.- Notifíquese electrónicamente al señor agente Fiscal y al señor defensor oficial. Líbrese oficio a comisaría para notificar al Menor y Persona Responsable. Oficiese al DSyM Dolores informándole el cese de su intervención. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven".

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1730 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Ghernetti, Fernando Daniel s/Inf Arts 1, 2 Ley 14050, 3 Ley 13178, Art 7 Ley 11825", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Ulke N° 1207, de la ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio del 2020. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Pena de Multa de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2500), por prescripción en esta Causa N° 1730 respecto del imputado FERNANDO DANIEL GHERNETTI, de nacionalidad argentina, titular de DNI N° 38.345.307, nacido el 17/8/1994, Prontuario de Ministerio de Seguridad N° 837136 de la Sección AP, por la Infracción a los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 11.825. Notifíquese...". Funcionario Firmante - Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdoz, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/08/2022 se decretó la quiebra de RIVAROLA CARLOS ALBERTO, en autos caratulados "Rivarola Carlos Alberto s/Quiebra (Pequeña), Expte. N° 61.256-2022", DNI 22.199.552, con domicilio real en la calle 39 N° 1038 de Santa Teresita, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-22199552-0, se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle Vucetich N° 375 de Dolores, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 15 horas. Para la atención presencial los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el número telefónico (221) 155751915. Para poder realizar las verificaciones / observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com o jsalesergio@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. A los fines de abonar el arancel correspondiente, el mismo debe ser mediante transferencia bancaria a la cuenta 0556334-301/0 CBU 2590074520055633430106 del Banco Itaú, el valor del mismo es equivalente al 10% del SMVM, créditos laborales quedan exentos. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos,

todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 14 de octubre de 2022. Las observaciones serán recibidas hasta el día 28 de octubre de 2022. Presentación de informe individual y general los días 25/11/2022 y 10/02/2023 respectivamente. Dolores, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DIEGO HERNÁN ORTIZ, argentino, soltero, albañil, lee y escribe, 22 años, hijo de María Mercedes Nogueira (v) y de Claudio Javier (f), nacido el 28 de noviembre de 1995 en Virreyes, Buenos Aires, domiciliado en calle Coronado N° 1705 e/Pueyrredón y Pedro Goyena de Gral. Rodríguez (B), titular del DNI N° 39.387.254 del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-817-2016 (6051), "Ortiz, Diego Hernán s/Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la Persona con quien mantenía relación de Pareja y mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas Simples.": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 20 de noviembre de 2015. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Diego Hernán Ortiz como constitutivo del delito de Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la persona con quien se mantenía relación de pareja y Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas simples (fs. 12/13), previstos y reprimidos por los Arts. 45, 55, 89 en función del 92, 149 bis 1° párr. y ccdtes. del C.P.; disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos (2) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 28 de abril de 2016 (ver fs. 17), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces -descontado incluso el término de tres años durante los cuales se otorgó a Ortiz la suspensión del juicio a prueba (ver fs. 29/30 vta. y 83/84)-, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver informe que antecede). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 45, 55, 76 ter, 2° párr., 89 en función del 92, 149 bis 1° párr. y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Ortiz Diego Hernán en orden a los delitos de Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la persona con quien se mantenía relación de pareja y Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas simples (fs. 12/13) Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente (esto es, 27 de diciembre de 2021) estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet - Secretario". (27/12/21)". Mercedes, agosto de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 4 de Morón, hace saber que se ha ordenado con fecha 22/08/22 la apertura del concurso preventivo de ROCHA RAÚL ALFREDO, DNI 21.534.760, domiciliado en Álvarez Jonte N° 1836, Castelar. Autos caratulados "Rocha Raúl Alfredo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° MO-9791-2022. Verificaciones hasta 19/10/22 ante el C.P.N. Menéndez Carlos en dom. electrónico 20044159032@cce.notificaciones o previo turno al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com o tel. 1150061084, calle De Los Baqueanos N° 1898 -Ituzaingó, lun. a viernes de 10 a 14 hs. Pago de arancel en la cuenta CBU 0720518788000035313740. Inf. Indiv. 21/02/23. Inf. Gral.: 15/03/23.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 421/2015, IPP N° 03-00-001443/15, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Sosa Antonia Rosario s/Desobediencia", a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle Boero N° 1467 de la localidad de Ayacucho, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de abril de 2020. Autos y vistos: Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N°421/2015, sobreyendo totalmente a la imputada SOSA ANTONIA ROSARIO cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Desobediencia a una Orden Judicial. Notifíquese. Jorge Agustín Martínez Mollard. María Alejandra Vazquez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Sr. Juez Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a LUIS ALBERTO VAZQUEZ ROJAS, con último domicilio en la calle Carlos Gardel Nro. 3108, piso 8 habitación 84 del Barrio de abasto de la Ciudad de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5524, que se le sigue por Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) en virtud del informe policial que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Vazquez Rojas Luis Alberto, por disposición de SS., se lo cita por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se notifica a las partes. Secretaría." 20/09/2022. Dr. E. Osorio Soler. Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 29427 / IPP PP-03-00039499-02/00 caratulada "Veloza, Marcelo Esteban y Otros s/Encubrimiento" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARCELO ESTEBAN VELOZO cuyo último domicilio conocido era en calle Sargento Farina N° 2632 de la localidad de Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, la siguiente resolución: "Dolores, 19 de febrero de 2021 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Marcelo Esteban Veloza, y Considerando: Que a fs. 211 y vta. el señor Agente Fiscal a

cargo de la UFLyJ N° 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobresea al imputado Marcelo Esteban Velozo por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277° Inc.1° ap. c) del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (27 de Enero de 2002), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62°, inc. 2 en su relación con el Art. 277°. Inc.1° ap.c) del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324° del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323° del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la comisión del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62° prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67°, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323° del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59° inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321°, 322°, 323°. Inc. 1 y 324 y conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a MARCELO ESTEBAN VELOZO, de nacionalidad argentino, con DNI 17.758.441, nacido el día 6 de febrero de 1983, domiciliado en calle Sargento Farina N° 2632 de la localidad de William Morris, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277°. Inc.1° ap. c) del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Dr. Rolando Brown, Agente Fiscal, Dr. Diego Bensi e imputado. En la fecha se ofició a Comisaría de Hurlingham II Villa Tesei. Conste., imputado. En la fecha se ofició a Comisaría de Hurlingham II Villa Tesei. Conste., Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 16 de Septiembre de 2022 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría Segunda de Hurlingham en la que informa que Velozo Marcelo Esteban no pudo ser notificado del auto de fecha 19 de Febrero de 2021, ya que se ausentó del domicilio aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial; el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129° del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, advirtiéndole que en la resolución del Sobreseimiento dictado en fecha 19 de febrero de 2021 existe un error en el número de DNI 17.758.441 del encartado Velozo Marcelo Esteban, cuando debe ser DNI 30.049.381, rectifíquese por corresponder. Fdo. Christian Gasquet. Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores." Juan Miguel Nogara.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Marcela Facio y Paola Perdiguero, sito en la calle 9 de Julio 287, 3° piso de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Matkobozyk Juan Ramon s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 42771, se ha decretado con fecha 24/8/2022 la quiebra de JUAN RAMON MATKOBOZYK, titular del DNI 20.717.533, con domicilio real en Avenida La Plata N° 2524 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Analia Hebe Gonzalez. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 10 a 16 hs. en el domicilio de la calle Lavalle 959 de Quilmes. De optarse por la verificación presencial los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 11-42535217 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, a los efectos de coordinar un turno de atención; y de optar por la verificación electrónica, deberán enviar sus pedidos de verificación de crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Fijase el plazo hasta el día 12 de diciembre de 2022 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. (Art. 88, último párr., LCQ). De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral, se efectuará su pago, a través de transferencia bancaria a cuenta de Titularidad del Síndico, Banco Nación, Caja de Ahorro en Pesos N° 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verifcatorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 24 de febrero de 2023 el Informe Individual prescripto por el Art. 35 de LCQ. Fijase el día 12 de abril de 2023 hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. (Art. 39 de LCQ). Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 8 de septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 190/19 - IPP N° 03-02-4312-17 "Gonzalez Brian Daniel s/Daño en Mar de Ajó", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GONZALEZ BRIAN DANIEL, DNI 40552856, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle Newbery N° 1144 Mar de Ajó, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de marzo de 2022.- Autos y Vistos ...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Gonzalez Brian Daniel; DNI 40552856, argentina, Real: Calle Newbery N° 1144 Mar de Ajó, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Daño ocurrido el día 19 de agosto de 2017 en Mar de Ajó, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 509/2014, IPP N°03-00-004520/12, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Surgen Claudio Daniel por Resistencia a la Autoridad y Lesiones", a los efectos de solicitarle proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Santander N°

5568 Barrio Los Pinos de Villa Luzuriaga - Pdo. La Matanza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de Febrero de 2020.- Autos Y Vistos... Resuelvo: - 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 509/2014, sobreseyendo totalmente al imputado SURGEN CLAUDIO DANIEL cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa N° J-2596, seguida contra Burgos Jose Andres (h) en orden al delito de Usurpación, cítese y emplácese a JOSE ANDRES BURGOS (nacionalidad argentina, DNI N° 31.776.604, nacido el 16/10/1981, hijo de Jose Andres Burgos y de María Esther Espíndola), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan por ante este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "K" de Morón), a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 20 de septiembre del 2022.- En atención a lo informado por el personal policial (fs. 311) como así también lo manifestado por la Señora Defensora Oficial del encartado José Andres Burgos (h), cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, al nombrado Burgos para que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaria, 20 de septiembre de 2022. Sebastian Gaston, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única: Hace saber que en autos caratulados "Ruiz Rebeca Elena s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 6358/2022 y por auto del 11/08/22 se ha decretado la quiebra de REBECA ELENA RUIZ, DNI N° 30.572.618 domiciliada en Italia N° 975 San Nicolás (Bs. As.), argentina, mayor de edad, dependiente Estado Provincial, por propia solicitud.. Peticiones de verificación al Síndico hasta el 03/10/2022, conforme indicaciones contenidas en el Art. 32. de la Ley 24.522 en soporte papel dado que se deben presentar los originales y dos copias, como también abonar el arancel previsto en el equivalente de 1 % del sueldo mínimo vital y móvil, vigente a la fecha de petición; Informe individual el día 14 de 11/2022 Art. 35 citada ley. Fecha informe general 28/12/2022, Se intima a la fallida y a terceros, ordenándose los oficios pertinentes, que entreguen al Síndico bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición a su disposición en domicilio del mismo, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que de cumplimiento del Art. 86 2º párrafo y a su vez, dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros demás documentación que tuviere en su poder, obligación que cabe a terceros tenedores de bienes del fallido o bien su incautación, para lo cual en el oficio respectivo se otorgarán las más amplias facultades al Síndico para ingresar a los domicilio denunciados o los que en el proceso, se indiquen o denuncien como presuntos lugares de existencias de los mismos. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en el pago de sus remuneraciones que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, Ordenar la inmediata intercepción de la correspondencia epistolar librándose los correspondientes oficios. Dr. Esteban Luis Magni Juez, Dr. Luis Ignacio Porthé Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 0302-03-09 seguido a Silva Pablo Ezequiel por el delito de Portación ilegal de arma de guerra y Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido SILVA PABLO EZEQUIEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de septiembre de 2022.- Autos Considerando: ...Por ello, Resuelvo y Vistos: ...; y: I.- Sobreseer totalmente a Pablo Ezequiel Silva, argentino, DNI N° 33.190.292, nacido el día 12 de abril de 1.987 en San Clemente del Tuyú, Pcia. de Bs. As., hijo de Clara Mirta Jara; en orden a los delitos de Portación ilegal de Arma de fuego y Encubrimiento, previsto y reprimidos por los arts. 189 bis inc. 2 párrafo 4to y 277 apartado b del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Pablo Ezequiel Silva, el cual circula desde el día 31 de octubre de 2.011, bajo el registro P2644574. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. III. Proceder a la notificación del imputado Silva por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Careciendo de utilidad la conservación de la presente carpeta de causa N° 9074, oportunamente procedáse a labrar la correspondiente acta de destrucción de conformidad con lo normado por el Art. 3 de la resolución N° 3898-11 de la S.C.B.A.. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 14/9/2.027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Gastón E. Giles. Juez". Gorostiaque Ines, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en el Legajo de condena condicional N° 3821 (C. 1530 - I.P.P. N° 5195/15) caratulada: "Hurstel, Guillermo Osvaldo s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar a GUILLERMO OSVALDO HURSTEL -titular del DNI 26704021-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2022 (...) Advirtiéndole que, Guillermo Osvaldo Hurstel no ha sido hallado en el domicilio que constituyera (calle Batalla de Pavón nro. 1151, Planta Alta, Parque Ipona del Partido de Glew); cíteselo al mencionado imputado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A)". María Laura Pinto de Almeida Castro.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ELIAN URIEL FRIGGERI, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de marzo del año 2003 en Capital Federal, titular del DNI N° 44.790.478, hijo de Alicia Alejandra Friggeri (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, sin ocupación y con domicilio en 1° de Mayo 3.698 de la localidad de Villa Caraza, del partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, septiembre de 2022... I- Con el resultado del acta que antecede, se tiene presente que Elian Uriel Edgardo Friggeri, no se presentó a estar a derecho, sin perjuicio de haber sido notificado por su Defensora Oficial, Dra. Vanina Lamandiall- En consecuencia, desconociendo el paradero del justiciable, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su rebeldía (Art. 129 del C.P.P). Oficiese. Notifíquese a la Defensa (Art. 223 Ley 12.256 y 73 de la Ley 13.634). Isabel Ación, Juez". Rigueiro Liliana Edith, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ELISA TRONCOSO, madre de L.A.A., víctima en causa Nro. 18369 seguida a Asuncion Ramon Catalino por el delito de uso de documento público falso (hecho I), ocurrido el día 23 de julio de 2019, y abuso sexual con acceso carnal continuado, agravado por el vínculo (hecho II) la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de septiembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 23 v. sep. 29

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 3577 (I.P.P. N° 10-00-034464-16/00 de la U.F.I.J. N° 4 Departamental, Juzgado de Garantías N° 4 y registro de Cámara 1906/2016) seguida a Carlos Alberto Carrasco por el delito de Hurto, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CARLOS ALBERTO CARRASCO DNI N° 44.333.203, de nacionalidad peruana, vendedor ambulante, nacido el día 26 de junio de 1988 en la Ciudad de Lima República del Perú, hijo de Fernando Carrasco y de Lourdes Cristina Montero, con último domicilio sito en la calle Perito Moreno y Varela, Manzana 10, casa 9 Bajo Flores, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/// rón, septiembre de 2022.- Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniente y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Carlos Alberto Carrasco -DNI N° 44.333.203-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel A. Leppen, Juez (PDS)". Lucero Claudina Cristina, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de

San Justo, a cargo del Dra. Marcela S. Rama, ha dispuesto notificar a los progenitores de la niña RMSA; los Sres. CINTIA ANDINO ARAUJO y SANCHEZ JULIO ARIEL con último domicilio en Andrade 6854 La Matanza de la siguiente resolución: "San Justo, en la fecha de la suscripción digital "Autos y Vistos: Las presentes actuaciones, registradas como "SARM s/Abrigo Expte: LM-6645/2019" Y Considerando:.. Por ello, con citación de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente Resuelvo: I. Declarar el estado de adoptabilidad de RMSA (DNI DNI 49.186.526), en los términos de los Arts. 607, 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849). II. Informar al área de Menores de Asuntos Jurisdiccionales de de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la situación de adoptabilidad y requerir la elevación del listado de postulantes a ejercer la guarda con fines de adopción del niño de autos (Arg. Ley 14528)... San Justo, en la fecha de la suscripción digital... Atento a lo pedido, librese edicto a los diarios NCO y Boletín Oficial a los fines de la notificación solicitada. Asimismo, librese el oficio pedido al Registro de Aspirantes con fines de Adopción. Confección de sendos instrumentos a cargo de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente. Claudia Fabiana Godino. Juez PDS". Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "EL NCO" de La Matanza. El presente se encuentra exento de pago de sellado. San Justo, en la fecha de la suscripción digital.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo a cargo de la Dra. Marcela Silvia Rama, ha dispuesto notificar a los progenitores de la niña ARSA; los Sres. CINTIA ANDINO ARAUJO y SANCHEZ JULIO ARIEL con último domicilio en Andrade 6854 La Matanza de la siguiente resolución: "San Justo, en la fecha de la suscripción digital Autos y Vistos: Las presentes actuaciones, registradas como "ARSA s/Abrigo Expte: LM-6629/2019" Y Considerando:.. Por ello, con citación de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente Resuelvo: I. Declarar el estado de adoptabilidad de ARSA (DNI 52.302.339), en los términos de los Arts. 607, 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849). II. Informar al área de Menores de Asuntos Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la situación de adoptabilidad y requerir la elevación del listado de postulantes a ejercer la guarda con fines de adopción del niño de autos (Arg. Ley 14528)... San Justo, en la fecha de la suscripción digital... Atento a lo pedido, librese edicto a los diarios NCO y Boletín Oficial a los fines de la notificación solicitada. Asimismo, librese el oficio pedido al Registro de Aspirantes con fines de Adopción. Confección de sendos instrumentos a cargo de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente. Claudia Fabiana Godino. Juez PDS". Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "EL NCO" de La Matanza. San Justo, en la fecha de la suscripción digital... librese edicto a través del Boletín Oficial por el término de un día exento de pago alguno. El presente se encuentra exento de pago de sellado. San Justo, en la fecha de la suscripción digital.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a DEBOLE CLELIA LUISA, para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos "Roa Mauricio Abel y Otro/a c/Debole Clelia Luisa s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expediente N° 113239, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, presidencia a cargo del Dr. Sebastián Such, Secretaría Única a cargo de la Dra. Jorgelina Romero, en los autos caratulados "Riquelme Juan Pablo c/Bingkun Chen s/Despido", Expte. Nro. 34305, que tramitan ante este Tribunal cita y emplaza a CHEN BINGKUN, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Mar del Plata, corre traslado de la acción "Vives Jorge y Otro/a c/Jauregui Hector y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)", Expediente N° MP-4413-2021 a los presuntos herederos del Sr. MARTIN MIGUEL JAUREGUI con DNI 24.083.910 por el término de diez días (con más su ampliación legal si correspondiere) (Arts. 158 y 320 del CPCC), citándolos para que la contesten conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (Arts. 145, 146 y 147 C.P.C). Mar del Plata, 29 de agosto de 2022.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en los autos "Rodriguez Hermenegildo Jorge c/Organización Santa Victoria Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza a VICTOR MOKESCH y MARÍA SOWA DE MOKESCH, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial Dolores, en el marco de los autos caratulados "Dell'Abate Cosme Juan c/Spital Norberto Osvaldo s/Reivindicacion, Expte. N° 66640", cita y emplaza a herederos de SPITAL NORBERTO OSVALDO, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor que lo será el Oficial de Pobres y Ausentes. Dolores, 2022.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Obispo Terrero 64 de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Vicente Martín Michienzi, Secretaría a mi

cargo, en los autos caratulados: "Lezcano, Diego Alberto c/Figun, Daniel y Otros s/Despido", Expte N° 26.196/201" se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Eco", por dos días. "San Isidro, 19 de septiembre de 2022. Conforme lo manifestado por el peticionante y atento el estado de autos, notifíquese la parte resolutive de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación, a los codemandados DANIEL MARTIN FIGUN y WALTER DANIEL FIGUN mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Voces Del Plata" con domicilio en Liniers 1112 - Tigre. ALC. 49 (Art. 63 Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "Voces Del Plata" - Liniers 1112 - Tigre. Alc. 49 podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos. Fdo: Vicente Martín Michienzi, Juez del Tribunal de Trabajo N° 5 de San Isidro. La resolución que se notifica es la siguiente: "Fallo, San Isidro, 28 de febrero de 2018, Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por el SR. Diego Alberto Lezcano, contra los Sres. Walter Daniel Figun y contra Daniel Martín Figun, y en consecuencia condenara estos en forma conjunta y por los rubros mencionados precedentemente, por la suma de Pesos Ciento Quince Mil Ochocientos Quince con 44/100 (\$115.815,44), con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (03-06-2011) y hasta la fecha de la presente acuerdo con arreglo a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones de depósito a treinta (30) días vigentes en el inicio de cada uno de los períodos comprendidos (SCBA L 108.142 \Abraham) en tal sentido deberá calcularse el interés en base a la Tasa Pasiva Bip (tasa digital opción plazo fijo tradicional) ya que este organismo ha decidido aplicarla desde 20-08-14, toda vez que es de público y notorio conocimiento el fallo de la SCBA donde expresa, que la adopción de ésta tasa de interés no quebranta su doctrina legal y está limitada a una ecuación estrictamente económica, derivada de la aplicación de una determinada alícuota en el marco de las variantes que puede ofrecer el tipo de tasa de interés pasiva (Causa \Zócaro\ L 118615 11-03-2015), los mismos deberán liquidarse por Secretaría. 2) Fírme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a la luz de los avances y cambios jurídicos actuales, propongo la condena por incumplimiento del demandado del pago del capital en el plazo debido, con un interés a partir de la fecha de la sentencia, sobre el capital líquido (resultando la capitalización que se produce desde que el juez manda pagar la suma dineraria y el deudor es moroso), una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el Art. 767 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 37 del C.P.C.C.- 3) Imponer las costas a los demandados en forma conjunta.- 4) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de la indemnización contemplada en el Art. 2do. de la Ley 25.323.- (Art. 726 del C.C.C.).- 7) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (Art. 51 Ley 14.967).- 8) Líbrese oficio electrónico al Banco de Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales a fin de proceder a la apertura de cuenta judicial en pesos, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos.-banca, en autos, a la orden de éste tribunal. Regístrese, Practíquese Liquidación y Notifíquese. Vicente Martín Michienzi Vicepresidente TT°5, Cristian Fabian Mena, Norberto Mario Castelli Juez Juez TT°4 TT°5. "Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: A Cargo de las demandadas figun, Capital.....\$115.815,44, Intereses 03/06/11 al 28/02/18.....\$147.900,55, Sub-total.....\$263.715,99, Tasa de justicia.\$2.547,93, 10% inc. f. Art. 12 Ley 8455.....\$254,79, Total..... \$266.518,71. La presente liquidación asciende a la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Dieciocho con 71/100 (\$266.518,71) a cargo de la demandada. San Isidro, 28/02/18. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (Arts. 38 inc. d) del CPCC., 48 y 63 Ley 11.653). Notifíquese.- MGE". "San Isidro, 4 de octubre de 2018. Conforme lo solicitado Notifíquese la parte resolutive de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación, a los codemandados Walter Daniel Figun mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Eco", con domicilio en Av. Cazón 1126, Tigre (Art. 63 Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.).El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). MGE. El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el diario "El Eco" - Av. Cazón 1.126, Tigre (Art. 63 Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "El Eco" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti Juez, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de General San Martín, en autos caratulados "Bravo Andrea c/Sucesores y/o Herederos de Baldocchi Roberto Romaldo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte N° 69531, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a sucesores y/o herederos de BALDOCCHI ROBERTO ROMALDO y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso para que dentro del plazo de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. General San Martín, 20 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 del Depto. Judicial de Morón, sito en calle Brown y Colón, Piso 3° de la Ciudad de Morón, notifica al Sr. DOMENICO MAGNONE, DNI N° 92.062.186 la resolución recaída en autos MO-12976-2018 "Hernandez Raul Miguel c/Magnone Domenico s/Despido", "Morón, 2 de diciembre de 2019 no habiendo la accionada Magnone Domenico contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 2° párrafo del CPC. Notifíquese Dr. Ambrosio Miguel Valle Juez del Trabajo y Morón, 9 de septiembre de 2022. Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59, 146 y 147 del C.P.C.C. (T.O. 13.912). Dr. Ambrosio Miguel Valle. Juez.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Carolina Stein, Secretaría Única, sito en la calle Alvear N° 480 de Quilmes, email: juzfam4-ql@juzbuenosaires.gov.ar en el Expte. N°

143.602 caratulado "B. V. B. C s/Abrigo", notifica al Sr. VENE, BRAYAN SEBASTIÁN, DNI N° 19.098.884, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 11 de abril de 2022... Resuelvo: 1) Decretar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta en relación al niño de autos. Oficiése al organismo administrativo, comunicando lo resuelto. Notifíquese a la madre al domicilio informado por el SLPPDNQ (ver informe inicial del PER). Notifíquese. Fdo: Carolina Stein. Juez". Otro auto "Quilmes, 09 de agosto de 2022... d), Habiendo sido reconocido el niño de autos por su progenitor, notifíquese al mismo el decisorio del 11/4/2022 por el que se decreta la legalidad de la medida de abrigo adoptada... Notifíquese. Fdo: Carolina Stein. Juez". Otro auto "Quilmes, 14 de septiembre de 2022... Publíquese edictos por dos días y en forma gratuita en el Boletín Oficial y el Diario El Sol a los fines de notificar al Sr. Brayan Sebastián Vene lo dispuesto con fecha 11/4/2022... Notifíquese. Fdo: Carolina Stein. Juez".

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Echeto Maria Del Carmen c/Echeto Mirta Graciela s/Escrituración", Expte. N° 32326 - 07 cita y emplaza por 10 días a la Sra. ECHETO MIRTA GRACIELA, DNI 16.451.891, a que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 19 de abril de 2018. Dr. Guillermo Abel Pocatino. Juzgado Civil y Comercial N° 9.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar pone en conocimiento de la Sra. SILVANA MARICEL SARAIVIA, DNI 28.104.952 que en los autos "A. S. J. s/Materia a Categorizar", Expte. N° 37604, se ha procedido a dictar sentencia definitiva en fecha 21/05/2021. Mar del Plata, septiembre del 2022.

sep. 26 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: "NN O Insaurralde V- A. s/Abrigo" notifica a la Sra. CLAUDIA BEATRIZ INSAURRALDE, DNI 30.577.285 a una audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 28 de octubre de 2022 a las 10:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces. Asimismo, hágase saber a la progenitora de los niños que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Deben constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda respecto del niño V.A Insaurralde Notifíquese. Fdo. Belen Loguercio Juez. Banfield, septiembre de 2022. Marisa A. Pampaloni. Auxiliar Letrada.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados "O. V. I. s/Abrigo", Expte. Nro. PL-962-2021, cita y emplaza al Sra. OZAN DORIS, progenitora de la niña de autos, a la audiencia prevista para el día 20 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs., en los términos del Art. 10 y 12 de la Ley 14528, con S.S., a la cual deberán comparecer el Sr. Asesor de Incapaces interviniente, integrantes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, el Sr. Matias Roman Ozan y la progenitora de la joven Valentina, haciéndole saber que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el Art. 12 de la Ley citada decretando el estado de adoptabilidad de la niña. Pilar, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. UNO DE OLAVARRÍA, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, hace saber que el 10/11/22, se procederá a la DESTRUCCIÓN de expedientes paralizados pertenecientes al citado Organismo, comprendidos entre los años 1993/2011, cuyo listado se encuentra a disposición de los profesionales y/o partes intervinientes (Art. 115 inc. 1 ap. 1 Ac. 3397 SCBA), las partes interesadas podrán manifestar su oposición o solicitar el desglose dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación, como así también consultar la nómina de expedientes que serán destruidos por Mesa de Entradas del Juzgado, sito en calle Rufino Fal Nro. 2943 de Olavarría (Arts. 120 y 121 Ac. 3397 SCBA). Olavarría.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Sergio Gustavo Saccardo, Secretaría a cargo de la Dra. Mabel Colle del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Perón 46, Subsuelo de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Corvalan Clemente c/Cataldo Salvador Norberto s/Despido", Expte. N° 50425, que tramitan ante este Tribunal del Trabajo cita y emplaza a los herederos de CORVALAN JOSE OMAR (hijo heredero de la parte actora: Corvalan Clemente) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial (Arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, a cargo del Dr. Pablo Oscar Betenile, cita y emplaza por el termino de (10) diez días a ENRIQUE ANTONIO, JOSÉ ANTONIO, RICARDO y SALMAN NIEVES y D'AGOSTINO y HELENA BEATRIZ y HUGO HORACIO NIEVES, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, previniéndoles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. "Autos: Nieves, Lorena Vanesa y Otro c/Nieves y D'Agostino, Jose Antonio y

Otros s/Usucapion" Expte. N° C-12541. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 134 a, Parcela: 9; N° de partida 095-001548. Domicilio: Mitre N° 122 (2760) San Antonio de Areco. San Antonio de Areco, agosto de 2022. Valentín Gabba. Secretario Letrado.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: "De Gracia M s/Abrigo" notifica a la Sra. NATALIA PAOLA VILLALBA a una audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 17 de octubre de 2022 a las 9:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces. Asimismo, hágase saber a la progenitora de los niños que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Deben constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda respecto de la niña M. de Gracia. Notifíquese. Fdo Belen Loguercio Juez. Banfield, agosto de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Sergio Gustavo Saccardo, Secretaría a cargo de la Dra. Mabel Colle del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Perón 46, Subsuelo de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Corvalan Clemente c/Cataldo Salvador Norberto s/Despido", Expte. N° 50425, que tramitan ante este Tribunal del Trabajo, cita y emplaza a los herederos de CORVALAN JOSE OMAR (hijo heredero de la parte actora: Corvalan Clemente) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial (Arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Lomas de Zamora, setiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, sito en Moreno N° 36 de Alberti cita y emplaza por el término de 10 días, a los Sres. FERNÁNDEZ RIGHETTI, HENRY VOLTAIRE, MÓNICA ADRIANA FERNÁNDEZ y JORGE RUBÉN FERNÁNDEZ como a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble en cuestión designado catastralmente como Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 149, Parcela: 2, Matrícula N° 6810 de Alberti (002), para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Puppo María Fernanda c/Fernández Righetti Henry Voltaire s/Usucapión", Expte. N° 11737, para que se presenten y contesten la demanda, previniéndose que luego de vencido dicho plazo, se nombrará defensor de ausentes.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: "Chavez B s/Abrigo" notifica a la Sra. BELEN GABRIELA RODRIGUEZ, que deberá comparecer a la audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 17 de octubre de 2022 a las 11:30 horas. Asimismo, hágase saber al progenitor que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá resolver la situación Jurídica del niño sin su presencia. Fdo. Belén Loguercio. Juez". Banfield, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: "Chavez M. s/Abrigo" notifica a la Sra BELEN GABRIELA RODRIGUEZ, que deberá comparecer a la audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 17 de octubre de 2022 a las 11:30 horas. Asimismo, hágase saber al progenitor que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá resolver la situación Jurídica de la niña sin su presencia. Fdo. Belén Loguercio. Juez". Banfield, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a SERGIO DANIEL MERCADO ROMERO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-04-13941-20 caratulada "Carrizo Cabrera Pablo Adrian, Carrizo Yanina Victoria, Mercado Sergio Daniel s/Atentado a la Autoridad Calificado-9948-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Sergio Daniel Mercado Romero, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 185, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 19 de septiembre de 2022. Firmado digitalmente.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ANTONIO ARIEL SALINAS, en la Causa N° 07-00-65890-16 (N° interno 6637) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del

Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: //field, 8 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-65890-16 (nº interno 6637) seguida a Salinas Antonio Ariel por el delito de Hurto, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-65890-16 (nº interno 6637) respecto a Antonio Ariel Salinas a quien se le imputara el delito de Hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de octubre de 2016 en Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Antonio Ariel Salinas, titular de DNI N° 29.271.408, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30/1/1982 en Adrogué, hijo de Antonio Dalmacio Salinas y de Irene Serial, domiciliado en calle Circumbalación N° 139 de Longchamps, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3300553, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1518263 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gaultieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado." Banfield, 20 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lamas Roberto Rolando s/Quiebra (Pequeña), Expte. N° 135931, con fecha 7 de setiembre de 2022 se ha decretado la quiebra de ROBERTO ROLANDO LAMAS, DNI 18.253.253, con domicilio real en calle 70 n° 1127 de La Plata y domicilio electrónico en 20289905163@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Gustavo Miguel Alloa Casale, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 20220723330@cce.notificaciones, teléfono de contacto (0221) 15-463-1409, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla guidobergaglio14@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de octubre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de noviembre de 2022 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 15 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 29 de diciembre de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 27 del mes de febrero de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 28 de febrero de 2023 y el día 13 de marzo de 2023 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 24 de abril de 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 20 de setiembre de 2022. Daniel A. Galipo. Secretario. Firmado digitalmente

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 608/2017 I.P.P N° 03-03-002195-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumi, seguida a "Sivori, Carlos Nicolas s/Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 117 esq. 10 bis y 12, de la Localidad de Navarro, Pcia. de Buenos Aires el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa 608/2017, I.P.P. N° 03-03-002195/17, Sobreseyendo totalmente al imputado SIVORI CARLOS NICOLAS, DNI N° 34.494.695, cuyos demás datos personales obran en autos, por los delitos de "Amenazas Agravadas por el uso de Arma, (Art. 149 bis párrafo 1º) y Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género y Amenazas Agravadas por el uso de Arma", acaecidos el día 30/04/2017 en Ostende, por el que mediara requisitoria de elevación a juicio... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1787 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Cuellar Braian Exil s/Infracción Arts. 72 y 74 Inc. A Decreto Ley 8031/73" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Diestro y 12 Barrio Peñoñori de la Ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre del 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Contravencional por Prescripción en esta Causa N° 1787, Sobreseyendo totalmente al ciudadano BRAIAN EXIL CUELLAR, titular del DNI N° 12.410.834, hijo de Manteur Oriundo y de Manuela Gallardo Cuellar, domiciliado en calle Diestro y 12 Barrio Peñoñori de este medio, por la presunta Infracción a los artículos 72 y 74 Inc. "A" del Dec. Ley 8031/73... Notifíquese...". Funcionario Firmante. Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48 de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo del señor Juez Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber que con fecha 19 de agosto de 2022, en los autos "Gimenez Jenifer Velen s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-54270-2022, se ha decretado la quiebra de JENIFER BELÉN GIMENEZ, DNI 38.198.746, CUIL N° 27-38198746-4, con domicilio real en la calle 133 N° 490 de La Plata, Provincia de Bs. As. Se informa que se ha designado síndico al

contador Leandro Javier Celi con domicilio en la calle 56 N° 1484 de La Plata, con días de atención de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 hs., teléfono celular de contacto (221) 5659437. Deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, en formato PDF con copia de la documentación que lo sustenta, al E-mail: antonioceli@hotmail.com hasta el día 3 de noviembre de 2022, pudiendo realizarse observaciones de réditos hasta el 17 de noviembre de 2022. De corresponder, el pago del arancel Art. 200 Ley 24.522, se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta de Caja de Ahorro en pesos N° 0872320-301/7 Banco Itaú Argentina S.A., CBU 2590074520087232030175, Se pone en conocimiento que a través del número telefónico denunciado se podrá convenir una entrevista o evacuar las consultas pertinentes. Fijándose los días 2 de febrero de 2023 y 20 de marzo de 2022 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Prohíbese hacer pagos a la fallida con excepción, claro está, de sus haberes; los que, en su caso, serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Los edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, deberán realizarse sin necesidad de previo pago en los términos del Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522, sin perjuicio de asignar fondos a tales efectos cuando los hubiere, con la preferencia del Art. 240 Ley 24.522. La Plata, 2022.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Lelia Bustos, comunica por cinco días que el 9 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra de RIVERO LUIS ALBERTO, DNI 18.524.363, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sebastian Pablo Formica, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con telefonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 22 de noviembre de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se debiera adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Podrán realizarse observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 6 de diciembre de 2022 por los mismos medios indicados. Se deja constancia que el 22 de febrero de 2023 y el 6 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, septiembre de 2022. Dra. Patricia Lelia Bustos. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Santiago Cappagli, con asiento en Av. Callao 635, piso 6º, CABA, hace saber que en los autos "Isolux Ingeniería S.A. Sucursal Argentina s/Quiebra", (Expte. N° 9799/2018), con fecha 24 de agosto de 2022 se ha declarado la quiebra de ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL ARGENTINA, CUIT 30-710082339-9, con domicilio en la calle Encarnación Ezcurra 365, piso 7, CABA. Se hace saber a los acreedores que deben solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura "Celano y Abecasis", con domicilio en la calle Viamonte 1331 Piso 2º de esta ciudad (Tel.: 4372-3535), hasta el día 20 de diciembre de 2022, conforme la modalidad establecida en el protocolo dictado con fecha 24/08/22 y que emerge del historial virtual del expediente, por el que se dispone que los acreedores deberán efectuar la verificación de los créditos cursando las pertinentes insinuaciones a la casilla de correo electrónico celanoabecasis@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Se han fijado los días 08/03/2023 y 24/04/2023 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (Art. 88 inc. 4º de la Ley falencial); b) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en 24 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago (Art. 273 inc. 8 LCQ). Buenos Aires, setiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Titular Del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO GUILLERMO CANO en la I.P.P. N° PP-07-03-006102-15/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica (15/09/2022). Autos y Vistos: Para resolver en esta causa n° (I.P.P. PP-07-03-00610215/00 de la UFLyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto del pedido de sobreseimiento solicitado en [https:// simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015785500](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015785500). Y, Considerando: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 16 de junio de 2015 siendo aproximadamente las 12:00 horas en la calle Las Heras y Boulevard Buenos Aires de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, que ese suceso se ha calificado como Robo Simple en Grado de Tentativa en los términos de los Art. 42, 45 y 164 del Código Penal (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000006429971>), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el Art. 323, inciso 1º, del ritual (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acta de entidad suficiente como para ser considerado secuela de juicio, en los términos del Art. 67 del código de fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Claudio Guillermo Cano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Horacio Hryb. Juez por disposición del Superior".

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a DANIEL SEBASTIAN FIGUEROA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-60757-16/00 (nº interno 8071) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///del 21 de septiembre de 2022. Y Visto... Considerando..: " Resuelvo: 1) Citar a Figueroa Daniel Sebastian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. En la fecha se cumplió. Conste. Fdo: Carlos E. Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado". Banfield, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HECTOR DANIEL IBAÑEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-016116-19/00 (UFlyJ N° 2- Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en este PP-07-03-016116-19/00 del registro de este Juzgado de Garantías Nro. 2, respecto de la revocación de la suspensión de juicio a prueba. Y, Considerando: Que conforme surge de (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011973030>), se resolvió suspender el proceso a prueba respecto de Hector Daniel Ibañez y Jonathan Roque Emanuel Zygalski, fijándose un periodo de prueba de dos años; asimismo se le impuso como condición operativa de la extinción de la acción penal, la carga de no cometer nuevos delitos, fijar domicilio, someterse al cuidado del Patronato de Liberados perteneciente a la jurisdicción de su domicilio y por último, entregar un pack de leches en concepto de donación y de manera bimestral a beneficio de una entidad de bien público.(...) (...)Ahora bien en relación al encartado Ibañez, se encuentra contemplado en autos que el mismo compadeció al Patronato de Liberados y mantuvo un domicilio fijo. Es así que la comisión de un nuevo delito dentro del término de la suspensión, para que opere como causal de revocación del instituto de acuerdo al Art. 76 ter del Código Penal, requiere la existencia de una sentencia firme que así lo declare durante el mismo período, ya que ese pronunciamiento es el único título jurídico válido para probar la comisión de un delito y resulta insuficiente a tal fin la existencia de un proceso penal en trámite, como pretende la Fiscalía (...)(...) Es así que, no acreditado a la fecha que el interesado incumpliera con la regla principal impuesta, esto es, no cometer nuevos delitos corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Resuelvo: (...)(...) II. Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Hector Daniel Ibañez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Horacio Hryb, juez por disposición del Superior".

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NATALIA ROCIO COLMAN en causa Nro. 18387 seguida a Basabe Lucas Josue por el delito de "Lesiones Graves Calificadas" la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2022... que con fecha 12 de agosto de 2022 se ha dictado sentencia condenando a Basabe Lucas Josue a la pena de Tres Años de Prisión en Suspense, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 1 de septiembre de 2025, siendo dichas reglas las de a) Someterse al contralor del Patronato de Liberados de Necochea y mantener fija residencia por idéntico período b) Someterse el causante a un tratamiento psicológico para el abordaje de conductas violentas ello en función de lo dispuesto para las nuevas y buenas masculinidades c) Abonar el tratamiento odontológico a la Srta. Natalia Rocio Colman y consistente en la reposición de un pieza dentaria - incisivo lateral superior izquierdo, conforme constancias de autos ya se encuentra cumplimentado esta exigencia y D) Determinar la prohibición de acercamiento en un perímetro de 300 metros del enjuiciado Lucas Josué Basabe respecto de la persona de la víctima Natalia Rocio Colman o se impida el contacto por cualquier medio físico o tecnológico por el término de la condena.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los PROPIETARIOS DEL INMUEBLE sito en calle 38 N° 1374 de la ciudad de Miramar en Causa Nro. 18347, la Resolución que a continuación se transcribe: "Del Plata, 21 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informando por el Sr. Actuario, corresponderá librar edicto electrónico a los fines de notificar a la víctima de autos que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en

audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. ROSALÍA COSTA DA ROCHA, con domicilio en calle 26 N° 568, y la Sra. María Laura Antorich con domicilio en calle 26 N° 358 de esta ciudad, en Causa Nro. 18371 seguida a Lopez Nestor Fabian la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de septiembre de 2022... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. MICAELA GOROSITO y ANDREADA GRACIELA, en Causa Nro. 18381 seguida a Zapata Pablo Sebastián por el delito de "Robo Calificado en Grado de Tentativa" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal

correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en Causa Nro. 3.388 seguida a Lucas Alberto Molina por el delito de "Amenazas y Otros" del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado LUCAS ALBERTO MOLINA; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; albañil; titular del DNI N° 32.870.333; nacido el 25 de julio de 1987 en Quilmes, provincia de Buenos Aires; hijo de Pascual y de Graciela Albornoz; con domicilio actual en la calle Valdez N° 3798 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario N° 1.603.411 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° O4723719 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los del presente incidente formado en causa nro. 3388 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, seguida a Lucas Alberto Molina. Y Considerando: 1. Que el día 6 de septiembre del año en curso resolví Revocar la condicionalidad de la condena dictada con fecha 15 de julio de 2021, respecto de Lucas Alberto Molina, y Ordenar la captura del nombrado. Que tal revocación fue decretada a pedido del Ministerio Público Fiscal, teniendo en consideración la persistencia del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas por parte del imputado, circunstancia que tampoco fue debidamente justificada por su Defensa, pese a la intimación realizada con fecha 14 de julio del año en curso, verificándose así una falta total de compromiso por parte del probado. 2. Que en el estado descripto, con fecha 8 de Septiembre de 2.022, el Dr. Fernando Rivero, presentó contra la Resolución antes dicha Recurso de Reposición con Apelación en subsidio, manifestando textualmente que: "Debo señalar que no comparto con la interpretación que V.S. dio a la norma de fondo, por los argumento que paso a exponer. El Art. 27 bis del C.P. establece que si el condenado no cumpliere con alguna regla, el Sr. Juez podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento, agregando que si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el Sr. Juez podrá revocar la condicionalidad de la condena. El incumplimiento de las reglas de conducta no revoca "per se" la condicionalidad de la pena, sino que la norma solo habilita a que el Juez no tenga en cuenta ese tiempo (el que incumplió) como cumplimiento de regla impuesta. Por otro lado, resulta evidente que para habilitar la revocatoria de la condicionalidad impuesta por falta de cumplimiento de las reglas de conducta, el Señor Juez previamente debió haber intimado fehacientemente al imputado a cumplir con dichas reglas (conforme lo establece el Art. 223 de la Ley 12256), y que una vez efectuada la intimación al imputado para que cumpla con las reglas impuestas y, sólo en caso de persistir con el incumplimiento, recién en esa oportunidad, el Juez podrá revocar la condicionalidad de la pena. De esta manera, tras el conocimiento del incumplimiento de alguna de las reglas de conducta impuesta, el Juez deberá intimar al condenado para que éste las cumpla, pudiendo disponer la prórroga de los plazos y recién en caso de persistencia o reiteración podrá revocar la condicionalidad de la pena... el Artículo 27 bis del C.P. (conf. Ley 24.316) incorporó reglas de conducta para el condenado cuya observancia condiciona la subsistencia de la condenación condicional. El incumplimiento de aquéllas no revoca la condicionalidad sino que autoriza al juez a disponer, como primera sanción, no computar el plazo transcurrido, o parte de él y, como segunda, la posibilidad de revocar el beneficio en caso de persistir o reiterar la infracción una vez intimado para atenerse a las condiciones fijadas. Establecido lo anterior, de los presentes obrados no surge de manera alguna que mi asistido Molina haya sido fehacientemente intimado a cumplir con las reglas impuestas, por lo cual, resulta imposible que el mismo haya persistido o reiterado en la infracción, pues nunca fue intimado a los fines de que brinde explicaciones respecto de su incumplimiento, no encontrándose acreditado en autos siquiera que lo manifestado por las autoridades policiales sea real, no surge de la presente nada que indique que mi asistido no se domicilia en el lugar aportado ni que se haya mudado a otra provincia.". 3. Que de la presentación antes mencionada, ordené correr vista a la Fiscalía interviniente, contestando la misma la Sra. Agente Fiscal Dra. Norma Menendez, quien en su turno manifestó que personal policial de la Seccional de Hurlingham II se presentó al domicilio denunciado por el condenado Molina para fijar su residencia y confirmó que el mismo, hace mas de seis meses que se fue de allí, por lo que no solo violentó la regla relativa a fijar su residencia, sino que hizo lo propio en cuanto a la asumida, de constituirse por ante el Patronato de Liberados de esta provincia, desde la condena dictada el 15 de julio de 2021, donde también se dispuso que durante el plazo de dos (2) años, el nombrado cumpliera con las reglas de conducta de: a) fijar residencia; b) someterse al control del Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; c) abstenerse de relacionarse con la damnificada Erika Eliana Alfonso; y d) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Sostiene la Dra. Menéndez que con todo ello

claramente quedó evidenciada la persistencia del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas al imputado Molina, y consideró que quien suscribe no debe hacer lugar a lo peticionado en el recurso motivo del presente. 4.- Es dable destacar que la Sentencia, la he pronunciado con fecha 15 de Julio del año 2021, la cual fue mediante el Instituto de Juicio Abreviado, cuya audiencia establecida por los Arts. 41 y 398 del C.P.P. se realizó con fecha 5 de Julio de 2021. Siendo así, que desde el mes de Julio de 2021 a la fecha, tal como lo manifiesta el Ministerio Público Fiscal, Luis Alberto Molina y su Defensa, han tenido ocasiones para enderezar la conducta del mismo y de hecho, fueron intimados para hacerlo, tal como surge en estos obrados. Atento a todo lo expuesto, sin bien el Sr. Defensor Oficial, Dr. Rivero, hizo un esfuerzo por justificar la inacción reiterada de Molina, es evidente el marcado desinterés de éste en acogerse al cumplimiento de las condiciones que le fueron impuestas, pues ha tenido reiteradas oportunidades de encausar su situación y no lo hizo, por lo cual resulta tardía la petición que motiva la presente resolución. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I. No hacer lugar al recurso de reposición intentado por la Defensa Oficial, manteniendo en un todo lo resuelto con fecha 6 de Septiembre del corriente año. Rige el artículo 437 del C.P.P. II. Conceder el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por la Defensa Oficial, por resultar el mismo procedente, elevándose estos actuados al Excelentísimo Tribunal de Segundo Grado, previa certificación Actuarial. Rigen los Arts. 421, 439 y cctes. del C.P.P. III. Regístrese, y cúmplase con la elevación dispuesta mediante oficio de estilo. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría, 21 de septiembre de 2022".

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Crigna y Dra. María Beatriz De Luca, sito en la calle Jujuy s/n planta baja, esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados: "F. B. E. s/Abrigo", (Expte. LM22683-2022), a los fines de notificar al Sr. FIGUEROA HORACIO JAVIER con DNI Nro. 25.310.962, las siguientes providencias: "San Justo, 9 de julio de 2022... Resuelvo: Resuelvo: I.- Disponer la Legalidad de las medidas de Abrigo adoptadas para el niño F. B. E., DNI 53.525.344, quien se encuentra cumpliendo dicha medida junto a su Hermano Mayor de Edad Figueroa Jonathan Javier y su pareja Sra. María Mercedes Quiroga Garcete en el domicilio de éstos (Art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, Arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, Art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). Notifíquese". Marcela Silvia Rama, Jueza. "San Justo, 17 de agosto de 2022... Toda vez que en la pagina del RENAPER se encuentra asentado el mismo domicilio que al que fue remitido el oficio por parte de la Asesoría interviniente, a los fines de la notificación de la medida de legalidad líbrese edicto por el plazo de un día en el Boletín Oficial. Confección a cargo de la Asesoría de Incapaces". Marcela Silvia Rama, Jueza. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 3, Depto. Judicial San Nicolás, atento lo ordenado en expte. N° 50106, "García Duarte Bernardita s/Adopción. Acciones Vinculadas", notifica al sr. SANTIAGO ALEJO GARCÍA, DNI 32866470, para que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de 30 días. San Nicolás, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo de la Dra. Rama Marcela Silvia, ha dispuesto notificar al progenitor del niño W. R. C. C., Sr. FABIO RAMÓN CUEVAS BAEZ, DNI 96.111.822, la siguiente resolución: "San Justo, 08/08/2022... Resuelvo: I.- Disponer la Legalidad de las medidas de Abrigo adoptadas para el niño W. R. C. C., cédula paraguaya 7.982.022 (Art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, Arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, Art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). Marcela Silvia Rama. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a NÉSTOR MANUEL DEL CUETO para que dentro del plazo de cinco días se presente en autos: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/Del Cueto Néstor Manuel s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 54.351), a oponer las excepciones que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 529 inc. 2 del C.P.C.). Bahía Blanca, 22 de septiembre 2022. Guzman Alicia Susana. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por dos días a herederos de DI ANIBAL ISMAEL ORLANDO; BOIDI NORA ELENA; GARCIA MABEL GLADYS, a fin de que contesten demanda, en los autos caratulados. "Di Anibal Mirta Mabel c/Urbe Echevarria Saul y Otro/a s/Filiación", Expte. N° 9106, en tramite por ante el Juzgado de Familia N° 1 de Trenque Lauquen. Trenque Lauquen, septiembre de 2022.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza a los señores CÉSAR AUGUSTO TREBINO, RODOLFO HORACIO GIGENA, JOSÉ LUIS MARINI, JULIA ANA MARÍA MARINI, NÉLIDA BEATRIZ MARINI, JULIA MÁXIMA MARINI, sus herederos y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble identificado como Circunscripción 2, Sección B, Chacra 108, Manzana 108 bb, Parcela 25, partida inmobiliaria 018-6101 del Partido de Carmen de Areco, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de Diez (10) días, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente. Autos caratulados: "Knoll María Alejandra c/Trebino César Augusto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 13691/22). Carmen de Areco, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, sito en la calle Almirante Brown y Colón de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Baños Sergio Fabián c/García Nazareno Javier s/Nulidad-Inexistencia de Matrimonio, (Expte. 42593/2019)", cita y emplaza a NAZARENO JAVIER GARCÍA para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de declararlo incurso en rebeldía. Morón, septiembre de 2022. Bonavia Victor Hugo. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 de San Martín, en relación a los autos: "Barbieri Maria Alejandra c/De Luca Francisca s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte SM166604-2017", cita y emplaza por diez días a los Sucesores de

DE LUCA FRANCISCA, o quien se considere con derecho a contestar demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. General San Martín, 22 de septiembre de 2022.-

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la en calle Merlo 2729 del Partido de Moreno, cita por diez días a PICCINALI LILI NELY ADELA y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble sito en la calle Toscanini 2952 del partido de Moreno, designado según plano de mensura de quien pretende prescribir 74-064-2019 como Lote 3A de la Chacra 13, Manzana 13 S, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección A, Chacra 13, Manzana 13-s, Parcela 3, inscripto su dominio al Folio 1348 año 1961 Partida Inmobiliaria 074-95117 del Partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa De Capital Federal", para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.). Moreno, 13 septiembre de 2022. Alonso Barbara Paola. Secretario.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Junín, a cargo de los Dres. Guillermo Andrés Ortega (Presidente), Dra. María Luz Rodríguez Traversa (Vicepresidente), Dr. Javier Alberto Bertolotti (Vocal), Secretaría Única, sito en calle 25 de Mayo N° 172 piso 1, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Meneghetti Giselle Daniela c/Meyer Arana Alejandro y Otro s/Despido", expediente N° 40096, que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a ALEJANDRO MEYER ARANA, CUIT N° 20-12949526-0, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Se deja constancia que el actor litiga con beneficio de gratuidad conforme lo dispuesto por los Arts. 20 de la LCT y 22 de la Ley 11653. Junín, 31 de agosto de 2022. Guillermo Ortega. Juez.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados: "El Tractor S.R.L. c/Pedersoli Juan Bautista s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a PEDERSOLI JUAN BAUTISTA y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Sección G, Qta. 7, Parc. 2, inscripta al fo. 33/año 1946 (085 - Puán); partida inmob. 1002-085 a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 20 de septiembre de 2022. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, en autos: "Gorga Gabriel Eugenio c/Herederos y/o Sucesores Starosta Jacobo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", SM-11426-2013, cita y emplaza a OLGA STAROSTA, o a sus posibles herederos y/o sucesores, al igual que a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble designado como Lote 2 de la Manzana 41 Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. P, Mza. 63, Parc. 2, Matrícula 54.175, del Partido de Gral. San Martín, Pda. 047-189262-9, calle Alvear entre Carlos Pellegrini y Primera Junta de Villa Bonich para que en el plazo de 10 días comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Vilotta Jorge Marcelo. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, a cargo de la Dra. Patricia Cecilia Razquin, Secretaría a cargo del Dr. Raul Eduardo Tillous, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 esq. 63, de Necochea, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Santangelo Norma Liliana c/Sanguine Tania Ariana s/Despido Recaratulado 31/03/2022", (Expte N° 2897/2021), que tramitan ante este Tribunal, informa a la demandada TANIA SANGENIS que se le ha dado por perdido el derecho que ha dejado de usar y por no contestada la acción, decretándose su Rebeldía, a quien se le hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por Ministerio de la Ley (Arts. 16 Ley 11.653 y 59 C.P.C.). Las resoluciones que ordenan el presente, dicen en sus partes pertinentes: "Necochea, 17 de febrero de 2022. Conforme lo informado por el oficial notificador en la cédula incorporada electrónicamente el 25/08/21 y la información obtenida por la Cámara Nacional Electoral el 29/09/21, debidamente notificada la demanda según constancias de la cédula agregada el 10/11/21, la demandada Tania Sangenis no ha contestado la acción, por lo que se hace efectivo el apercibimiento indicado dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar y por no contestada la acción. Atento lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los Arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del C.P.C., decretase su Rebeldía, a quien se le hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por Ministerio de la Ley (Arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.)". Dr. Bergero Daniel Alberto. Juez. Raquin Patricia Cecilia. Juez Tribunal de Trabajo N° 1. Necochea. "Necochea, 24 de junio de 2022. Atento el resultado de las cédulas libradas con fecha 09/03/2022 y 23/05/2022 (esta última con habilitación de días y horas) al domicilio informado por la Cámara electoral con fecha 29/09/2022, lo peticionado en el escrito que antecede, la responsabilidad asumida por la parte actora en sus presentaciones de fecha 08/10/2021 y 21/06/2022, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C., ordénase la notificación del auto de de la Rebeldía, a la demandada Sangenis Tania por edictos (Art. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de pobreza, por lo que hágase saber al Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea que los gastos de publicación serán tenidos en cuenta para el momento de imponer costas en la definitiva, debiéndose a sus efectos remitir la factuara pertinente a este Tribunal para ser agregada a la causa (Art. 22 ley 11653 y 20 LCT)". Dr. Bergero Daniel Albero, Juez. Tribunal de Trabajo N° 1 Necochea.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría

a cargo de la Dra. Patricia Liliana Raggio, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso, esq. Alte Brown, del Pdo. de Morón, ha dispuesto en los autos caratulados: "Gil Marcela Alejandra c/Gomez Miguel Ángel y Otros s/ Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", (Expte. nº MO-28689-2021): citar y emplazar por diez días a los presuntos herederos del codemandado MIGUEL ÁNGEL GOMEZ quien poseía DNI 30.081.858, para que comparezcan a contestar la demanda conforme lo dispuesto en el proveído de fecha 1/12/2021, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes que los representen. Morón, 19 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de la ciudad de Olavarría, notifica por el plazo de dos (2) días a contar desde la primera publicación del presente a PLÁSTICOS BOLÍVAR S.A., que se ha decretado la ampliación la medida cautelar dispuesta sobre los inmuebles de su propiedad y el embargo del automotor dominio NCM-989 en los autos caratulados: "OL-2719-2018 Campitelli Silvia Liliana y Otro/a c/Plásticos Bolivar S.A. s/Despido", conforme la siguiente resolución: "Olavarría 10 de noviembre de 2021... Autos y Vistos: Atento lo solicitado, estado de autos, y lo dispuesto por los Arts. 18 y 63, Ley 11.653, y 212 inc. 3° y ccs. C.P.C.C., ampliase bajo la responsabilidad y previa caución juratoria del solicitante (Art. 22 Ley del fuero) el Embargo Preventivo decretado en autos a fs. 62 -decisorio de fecha 11/07/2018- sobre los bienes denunciados en escrito de fecha 06/07/2018 de propiedad de la firma demandada, por las sumas de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 92/100 (\$5.449.234,92), -diferencia entre la suma dispuesta a fs. 62 y la que resulta de capital e intereses de sentencia a favor de las actoras, y honorarios y aporte previsional correspondientes a su letrado-, con más la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Veinticuatro Mil Seiscientos Diecisiete (\$2.724.617) que se fijan provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin líbrense los correspondientes oficios electrónicos al Registro de la Propiedad Inmueble. Y trábese Embargo Preventivo sobre el automotor que se denuncia en el escrito en examen, de propiedad de la firma demandada, hasta cubrir las sumas de Pesos Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Seis con 72/100 (\$8.754.906,72) -en concepto de capital e intereses de sentencia a favor de las actoras y honorarios y aporte de ley correspondientes a su letrado- con más la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Veinticuatro Mil Seiscientos Diecisiete (\$2.724.617) presupuestados para intereses y costas, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio al Registro de la Propiedad Automotor, el que deberá ser confeccionado electrónicamente por el peticionante colocando su domicilio electrónico como domicilio de destino para que una vez confrontado y suscripto por este Tribunal le sea remitido a los fines de su diligenciamiento (Art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653)". Lopez Arevalo Guillermo Oscar. Juez; Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente. Y, "Olavarría, 15 de septiembre de 2022... Proveyendo la presentación de fecha 31-08-2022: Atento lo solicitado, oficio diligenciado a Ministerio De Justicia - Personas Jurídicas (personasjuridicas-oficios@mjus.gba.gov.ar) en los autos. "OL-6116-2021 Campitelli Susana Beatriz y Otro/a c/Plásticos Bolivar S.A. s/Ejecucion de Sentencia", informe de oficial notificador en cédula acompañada en presentación de fecha 9 de junio de 2022 y estado de autos, y conforme lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 147 C.P.C. y C., 63 Ley 11.653, practíquese por edictos la notificación de la ampliación de embargo ordenada en fecha 10 de noviembre de 2021 y anotada, conforme constancias de autos, a la demandada Plásticos Bolivar S.A., debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el Art. 1, Ley 8593, y en diario "La mañana" de Bolívar (Art. 22, Ley 11653"... Proveyendo la presentación de fecha 8-09-2022: Atento lo resuelto precedentemente, de la ampliación de embargo anotada, notifíquese a la demandada en los formas dispuesta en el párrafo anterior. Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente. Olavarría, 21 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de la ciudad de Olavarría, notifica por el plazo de dos (2) días a contar desde la primera publicación del presente a PLÁSTICOS BOLIVAR S.A. que se ha decretado la ampliación la medida cautelar dispuesta sobre los inmuebles de su propiedad y el embargo del automotor dominio NCM-989 en los autos caratulados. "Maldonado Vanesa Doriana c/Plásticos Bolivar S.A. s/Despido", (Expte. Nº OL-2717-2021), conforme la siguiente resolución: "Olavarría, 2 de noviembre de 2021... Autos Y Vistos: Atento lo solicitado, estado de autos, y lo dispuesto por los Arts. 18 y 63, Ley 11.653, y 212 inc. 3° y ccs. C.P.C.C., ampliase bajo la responsabilidad y previa caución juratoria del solicitante (Art. 22 Ley del fuero) el Embargo Preventivo decretado en autos a fs. 58 -decisorio de fecha 11/07/2018- sobre los bienes denunciados en escrito de fecha 06/07/2018 de propiedad de la firma demandada, por las sumas de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Sesenta con 49 (\$1.981.660,49) -diferencia entre la suma dispuesta a fs. 58 y la que resulta de capital e intereses de sentencia a favor del actor y honorarios, aporte previsional e IVA correspondientes a su letrado-, con más la suma de Pesos Novecientos Noventa Mil Ochocientos Treinta (\$990.830,00), que se fijan provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin líbrense los correspondientes oficios electrónicos al Registro de la Propiedad Inmueble. Y trábese Embargo Preventivo sobre el automotor que se denuncia en el escrito en examen, de propiedad de la firma demandada, hasta cubrir las sumas de Pesos Tres Millones Setenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 20/100 (\$3.078.838,20) -en concepto de capital e intereses de sentencia a favor de la actora y honorarios y aporte de ley correspondientes a su letrado- con más la suma de Pesos Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecinueve (\$1.539.419,00) presupuestados para intereses y costas, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio al Registro de la Propiedad Automotor, el que deberá ser confeccionado electrónicamente por el peticionante colocando su domicilio electrónico como domicilio de destino para que una vez confrontado y suscripto por este Tribunal le sea remitido a los fines de su diligenciamiento (Art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653)". Lopez Arevalo Guillermo Oscar. Juez; Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente. Y, "Olavarría, 15 de septiembre de 2022... Proveyendo la presentación de fecha 31-08-2022: Atento lo solicitado, oficio diligenciado a Ministerio de Justicia - Personas Jurídicas (personasjuridicas-oficios@mjus.gba.gov.ar) en los autos: "OL-6116-2021, Campitelli Susana Beatriz y Otro/a c/Plásticos Bolivar S.A. s/Ejecucion de Sentencia", informe de oficial notificador en cédula acompañada en presentación de fecha 9 de junio de 2022 y estado de autos, y conforme lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 147 C.P.C. y C., 63 Ley 11.653, practíquese por edictos la notificación de la ampliación de embargo ordenada en fecha 10 de noviembre de 2021 y anotada, conforme constancias de autos, a la demandada Plásticos Bolivar S.A., debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el Art. 1, Ley 8593, y en diario "La mañana" de Bolívar (Art. 22, Ley 11653"... Proveyendo la presentación de fecha 8-09-2022: Atento lo resuelto precedentemente, de la ampliación de embargo anotada, notifíquese a la demandada en los formas dispuesta en el párrafo anterior. Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente. Olavarría, 21 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a PASCUAL CELSI; AUGUSTO PETRUSCHANSKY; FRANCISCO ACRI; EMILIO AZNAR y DANTE TALASI y/o quién se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Carhué, Adolfo Alsina, sito en calle Pedro Gallo N° 1.047 entre Pellegrini y Roque Sáenz Peña, designado catastralmente como Cir. I, Secc. F, Quinta 237, Manz. 237 a, Parcela 13, Partida Inmobiliaria 001-13.792, Matrícula 16.472 de Adolfo Alsina, cuyas medidas, superficie y linderos surgen del plano confeccionado por el Agrimensor Mariano S. Viberti, debidamente inscripto, el 22 de febrero de 2021, N° 001-3-2021, conforme el plano de mensura confeccionado cuenta con los siguientes datos catastrales: Cir. I, Secc. F, Quinta 237, Manz. 237 a, Parc. 13 "a", Partida Inmobiliaria 001-13.792, Matrícula 16.472, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: "Woloszezuk Ofelia Ines c/Celsi Pascual y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Expte. N° 15804-2022, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, 09 de septiembre de 2022. Castro Jimena Mayder. Secretaria.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Paz Gral. Madariaga en los autos: "Caro Jessica Anabella c/Ibarra Raúl Ricardo s/Cuidado Personal Unilateral", Expte. 29956-2022, cita al Sr. IBARRA RAÚL RICARDO, DNI N° 31.225.283, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el mismo. (Art 145, 146 y 147 del C.P.C.C.) Gral. Madariaga, 30 de agosto de 2022. Guidoni Maria Silvia. Secretario.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Merlo 2729 de Moreno, Bs. As., en autos: "Portillo Sebastián c/Toledo Ricardo Rubén s/Escrituración", expediente MG 8166-2019, cita a los Sucesores de TOLEDO RICARDO RUBÉN y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. B, Quinta 38, Fracción I, Parcela 27F, inscripto en la Matrícula 99431 del Partido de Moreno, provincia de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dr. Gabriel H. Acosta, Juez. Moreno, agosto de 2022.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Dolores, en autos: "Lodigiani Paola Marina c/Valdez Paula Estefanía s/Tutela", Expte. N° 6.337, cita y emplaza por el terminó de diez (10) días a la señora PAULA ESTEFANÍA VALDEZ, DNI 35.393.977, a ejercer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial a fin de que la represente (Art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C. Proc). Dolores, septiembre de 2022. Paraja Luis Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por el término de diez días a MARTINEZ NELLI NICOLASA y OTERO JUAN ANDRÉS y/o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión, ubicado en calle calle Rivadavia N° 1141 de la ciudad de Henderson, Partido de Hipólito Yrigoyen, siendo su Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección B, Quinta 15, Manzana 15 h, Parcela 9, Partida 5145, Matrícula 159 del Partido de Hipólito Yrigoyen para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárselas al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (Art. 341 y 681 del C.P.C.C.) en los autos: "Pons Miguel Adalberto c/Otero Juan Andres y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión, (INFOREC 958), Expte. N° 10276-2020". Henderson, 2022. Patricia Beatriz Curzi. Abogada-Secretaria.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 sito en la calle Itzaingó N° 340, Piso 3° del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, en el expediente caratulado: "Scianca Arianna Ines c/Presuntos Herederos de Ferretti Concepcion Elvira y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. N° S16335/22", cita de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C. a los presuntos herederos de CONCEPCIÓN ELVIRA FERRETTI y EDUARDO FERRETTI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Avellaneda 533, Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires identificado bajo la Nomenclatura Catastral Cir.: 3 Secc.: C, Manz.: 39, Parc.: 22; Sub:1., inscripto a la Matrícula N° 46497/1 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, septiembre de 2022. Mendiguren Juan Martin. Secretario.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, en autos: "Sindicatura de la Quiebra de Jorge Oscar Louro c/Planterose Agustina y Otros s/Acción Revocatoria Concursal", Expte. 54.528, cita a SILVIA MARIELA CAMPOS en su carácter de representante legal de la menor Camila Planterose para que dentro del término de quince días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2022. Jorgelina Aldana Elosegui. Secretaria.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, emplaza a MAXIMILIANO RAMÓN CARRAZAN la rebeldía decretada con fecha 25/10/2019, en autos: "Isa Jéscica c/Panificados Bahía S.R.L. y Otros s/Despido", Expte. 30433, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, 2022. Tettamanti Mauro Francisco. Secretario.

sep. 27 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Zárate, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la Avenida Mitre N° 755 de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Juez Dra. Ana Cecilia Coarasa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Paola Heis y de la Dra. Natalia Soledad Gaytán, en los autos caratulados: "Roman Ana María c/Arce Heriberto s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. Nro. 55054, quien cita y emplaza al Sr. HERIBERTO ARCE, DNI 4.747.654, para que en el término de diez días se presente formalmente en los autos mencionados. Zárate, 15 de septiembre del 2022. Coarasa Ana Cecilia. Juez.

sep. 27 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a BUSTAMANTE JUAN NICASIO, DNI N° 27.279.459, soltero, argentino, nacido el día 30 de marzo de 1979 en Capital Federal, hijo de Héctor Wilder Bustamante y de Olga Nélide San Martín, con último domicilio sito en calle Algarrobo N° 836 de Villa Betharram, de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-36489-17, causa registro interno N° 4906, seguida a -Bustamante Juan Nicasio, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes-, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Bustamante Juan Nicasio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Antonio Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 1505/2018, IPP N° 03-02-003883/18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a -Apezteguia Emanuel Ezequiel s/Violación-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Marano N° 1191 e/Caseros y La Margarita de la localidad de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa N° 1505/2018, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado APEZTEGUIA EMANUEL EZEQUIEL cuyos demás datos personales obran en autos. Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre de 2022.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Lacuadra Gisela Mariel s/Quiebra (Pequeña), Expte. n° 135749, con fecha 24 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de GISELA MARIEL LACUADRA, DNI 31.491.678, con domicilio real en calle 67 n° 2441 -Los Hornos-, de la ciudad de la Plata, domicilio constituido físico en la calle 48 n° 928 7 B de La Plata y electrónico en la casilla 20328965853@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio constituido físico en calle 49 n° 873, Piso 1° Dto. A, de La Plata y electrónico en 20215712096@cce.notificaciones, teléfono de contacto 0221-4221514. oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla estudioeureka@hotmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verficatorio del Art. 32 LCQ. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de octubre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de noviembre de 2022 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 15 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 29 de diciembre de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 27 del mes de febrero de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 28 de febrero de 2023 y el día 13 de marzo de 2023 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 24 de abril de 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 21 de Setiembre de 2022. Daniel A. Galipo, Secretario.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Vergniaud Sandra Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 11 de agosto del 2022 se ha decretado la Quiebra de VERGNIAUD SANDRA ELIZABETH, DNI 18.069.895, con domicilio en la calle 74 N° 1575 de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Angélica Patricia Sifas con domicilio constituido en Constituido: Calle 9 N° 665 Nro. 665 Piso 8 Dto. B La Plata abierta al público los días hábiles días lunes a jueves de 10 a 13 hs., previo contacto a los teléfonos (0221) 15 556-3165 y (0221) 15 575-1909. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 7 de noviembre del 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de noviembre del 2022 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 23 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de febrero del 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 7 de

marzo del 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; el día 21 de marzo del 2023 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 18 de abril del 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Felisa Bocos Otamendi, Auxiliar Letrada.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría desempeñada por el suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de GONZALO MARTÍN DA SILVA, DNI N° 37.911.925, con domicilio real en calle 2 entre 96 y 97 N° 3156, Villa Elvira, La Plata, provincia Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en la calle Calle 14 Nro 736, entre 46 y 47, La Plata, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (07/09/2022) de lunes a viernes de 10:00 hs. a 13:00 hs. Se hace saber que en virtud de las actuales normas de distanciamiento social, los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com hasta el 7 de diciembre de 2022, pudiendo optar por presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al mail de la sindicatura, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 5 de febrero de 2023 y el informe general el día 21 de marzo de 2023. Se hace saber que el respectivo depósito del arancel verificadorio deberá hacerse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, 2022. Dr. Martín Oteiza, Secretario.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Martín Mateo Andrés, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CHUMASERO JOSÉ LUIS en la causa Nro. 6263-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 8654434, con último domicilio en la calle Gregorio de la Ferrere Nro. 4343 esquina Bacacay de la localidad de Los Polvorines, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 6263-P que se le sigue por el delito de violación de domicilio y Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Mateo Martín, Juez Subrogante. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 20 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados: IPP N° 03-03-000671-11 autos caratulados "Mencia Ivana Soledad s/Falso Testimonio Cometido en Causa Criminal", de trámite por ante este Juzgado, notifica a MENCIA IVANA SOLEDAD, de nacionalidad argentino, nacida el día 29 de marzo de 1993, con DNI N° 37.324.563, hija de Raul y de Gerlo María, por edictos cuyo último domicilio conocido en Garica Lorca 4875 de Mar del Plata y/o Antenor Gauna, Manzana 30 casa 13 de Formosa Capital que en fecha 6/7/22 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer Definitivamente a Mencia Ivana Soledad, de nacionalidad argentino, nacida el día 29 de marzo de 1993, con DNI N° 37.324.563, hija de Raul y de Gerlo María, con ultimo domicilio conocido en Garica Lorca 4875 de Mar del Plata y/o Antenor Gauna, Manzana 30 casa 13 de Formosa Capital, en orden al delito calificado como falso testimonio agravado por cometerse en causa criminal (Art. 275 párrafo segundo del C.P) por haber operado la prescripción de la acción penal conforme lo normado en el Art. 323 incs. 2 del C.P.P. (2°).- Dejar sin efecto la inserción de paradero oportunamente impuesta ordenándose la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el boletín oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Líbrese oficio a efectos de notificar por edictos. A tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas Comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados IPP N° 03-03-000671-11 autos caratulados: "Mencia Ivana Soledad s/Falso Testimonio Cometido en Causa Criminal", de trámite por ante este Juzgado, notifica a MENCIA IVANA SOLEDAD, de nacionalidad argentino, nacida el día 29 de marzo de 1993, con DNI N° 37.324.563, hija de Raúl y de Gerlo María, por edictos cuyo último domicilio conocido en Garica Lorca 4875 de Mar del Plata y/o Antenor Gauna, Manzana 30 casa 13 de Formosa Capital que en fecha 6/7/22 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer Definitivamente a Mencia Ivana Soledad, de nacionalidad argentino, nacida el día 29 de marzo de 1993, con DNI N° 37.324.563, hija de Raúl y de Gerlo María, con ultimo domicilio conocido en Garica Lorca 4875 de Mar del Plata y/o Antenor Gauna, Manzana 30 casa 13 de Formosa Capital, en orden al delito calificado como falso testimonio agravado por cometerse en causa criminal (Art. 275 párrafo segundo del C.P.) por haber operado la prescripción de la acción penal conforme lo normado en el Art. 323 incs. 2 del C.P.P. (2°). Dejar sin efecto la inserción de paradero oportunamente impuesta ordenándose la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el boletín oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Líbrese oficio a efectos de

notificar por edictos. A tales fines, librese oficio por ante el Ministerio Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2951 seguida a -José Sebastián Tello por el delito de Hurto Agravado-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JOSUE SEBASTIÁN TELLO, apodado, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Claudia Lorena García y Walter Andrés Tello, titular del DNI N° 41.261.837, nacido el día 14 de agosto de 1998, con último domicilio conocido en la calle Patagonia N° 2655 de Barrio San Alberto, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge del informe policial glosado a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Josue Sebastián Tello, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Lucas Varangot. Juez. Secretaría, septiembre de 2022.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1122AAB). En virtud de lo ordenado por este Tribunal con fecha 01/02/2022 y 03/05/2022, se notifica a la Sra. FIAMMA GISELLE MATOS, titular del DNI N° 39.346.618, en los autos caratulados: "Bonazzola Luis c/Matos Fiamma Giselle s/Ejecutivo", expte. COM 12888/2020, a fin de que dentro del sexto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de septiembre de 2022. Mariana Macedo Albornoz. Secretaria.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores (Sala II), en causa N° 1535, caratulada: "Cordoba Andrés Carlos s/Abuso Sexual (JG4)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (Art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido ANDRÉS CARLOS CORDOBA (DNI 42.024.489), cuyo último domicilio conocido era en calle Ecuador n° 1435 de Benavidez, partido de Tigre, lo resuelto por este tribunal el pasado 24 de agosto del corriente, lo que se transcribe a continuación y se adjunta mediante archivo PDF: "Los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal del Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los Arts. 7, 8 y cctes del Ac. 3975/2020, y Art. 4 y cctes. del Ac. 3971/20 de la SCBA, en acuerdo ordinario, proceden a dictar resolución en la causa caratulada: "Cordoba Andrés Carlos s/Abuso Sexual. Art. 119 párrafo 1ero. (I.P.P. número 03-02-578/19 del JG4)". Causa Nro. 1535, registro de la Sala II. A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determina el Artículo 41 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los Artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Dres. Lía Regina Raggio, Daniel Horacio Rezzonico. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones: 1era.- ¿Resulta ajustada a derecho la resolución recurrida? 2da.- ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, la Sra. Juez, Dra. Raggio dijo: I. Contra la resolución de fecha 12 de Abril de 2022, suscripta por el Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez titular del Juzgado de Garantías número 4 Departamental, mediante la cual se resuelve: "...I) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Andrés Carlos Córdoba en atención a los argumentos más arriba enunciados II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el Art. 337 del C.P.P. que se le sigue a Andrés Carlos Córdoba por el hecho calificado como Abuso sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el Art. 119 3° párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Oral Criminal que por sorteo correspondía...", interpone recurso de apelación el Dr. Lucas Bianco, Defensor del imputado. El recurso es declarado admisible por el Juez de la instancia originaria a fs. 255, en fecha 6 de julio de 2022. Arribados los actuados a la Alzada, en fecha 13 de julio de 2022, notificada la radicación de la presente a las partes en la Sala II, transcurrido el período de feria invernal y practicado el sorteo de ley en fecha 1 de agosto de 2022, quedan los autos en condiciones de ser resueltos. II. La Defensa particular comienza su recurso refiriéndose a lo valorado por el Sr. Juez en la resolución recurrida. Se refiere a la enumeración de los elementos de prueba realizada por el Magistrado y dice que algunos fueron copiados y pegados en su contenido. Considera que, para resolver, no se respetaron las reglas de la lógica y la experiencia. Expone que lo señalado por el Juez en relación a lo relatado por la supuesta víctima en su declaración resulta ser un recorte malintencionado. Explica que en el hecho no hubo resistencia alguna y que, después de ocurrida la relación, la víctima manifestó que no quería, por lo que, entiende, el hecho es atípico. III. - En fecha 18 de febrero de 2022 esta Sala II resolvió: "...1) Hacer lugar al recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Lucas Bianco, Defensor Particular, en representación de su asistido, 2) Revocar el auto de fecha 9 de noviembre de 2021, suscripto por el Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías subrogante del Juzgado de Garantías número 4 departamental, mediante la cual se resuelve: "...elevar la presente causa a juicio, respecto del encartado Andrés Carlos Córdoba, (...) con la IPP 03-02-578/19, caratulada Abuso sexual con acceso carnal. Art. 119 párrafo 3ero (art. 105 in fine y 337 del Código de Procedimiento Penal...", y 3) Reenviar los actuados a la instancia de origen, a fin de que se proceda a otorgar un nuevo traslado de las conclusiones del requerimiento del Ministerio Público Fiscal a la parte, de conformidad a lo establecido en el ritual (con copia del requerimiento fiscal), a los fines pertinentes, 4) Tener presente la reserva del caso federal (art. 14 ley 48), formulada por la Defensa. (art. 336, arg. art. 126, 201, 203, 21, 439 y cctes del C.P.P., Art. 18 de la CN)...". IV.- He de

adelantar que considero el recurso de apelación interpuesto no debe prosperar, en tanto de las constancias colectadas en la Investigación Penal preparatoria que han sido valoradas por el Magistrado garante, surgen elementos suficientes que justifican el tránsito de la causa hacia la etapa plenaria. De la denuncia formulada por Nicole Aymara Calderón, de fs. 2/3, surge que el imputado, la habría invitado a dirigirse hacia una oficina ubicada en la parte baja de las escaleras, y ya encontrándose allí, "...el mismo tomó a la dicente, la puso de espalda y le corrió el short y la ropa interior, penetrándola por aproximadamente un minuto, mientras que la dicente le refería que no quería que dicho acto ocurriese, empujando al sujeto y manifestándole que quería retirarse con sus amigos..." (el subrayado me pertenece). En esa oportunidad, la testigo señala que no desea instar la acción penal, pero al día siguiente, se presenta nuevamente, tal cual surge de fs. 4/5, y expone que, al hablar con sus padres de lo ocurrido cambió de opinión. Describe la situación ocurrida de la siguiente manera: "...ahí es donde la penetró, que en ese momento no se resistió, que sólo le dijo que parara. (...), que después que la penetró le refirió que no quería (...), que no le refirió antes porque ... que estaba muy borracha... que no se podía ni mantener parada..." "... el se reía y se retiró llorando..." (el subrayado me pertenece). En tal sentido, resulta sustancial la actitud inmediatamente posterior al hecho denunciado de la víctima, como así el informe psicológico practicado en relación a ella, actuaciones que deben valorarse en forma conjunta con la declaración de la víctima. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en ese sentido, ha expresado que: "...Aunque en la práctica puede ser difícil probar la falta de consentimiento en la ausencia de prueba 'directa' de una violación, como trazos de violencia o testigos directos, las autoridades deben explorar todos los hechos y decidir en base a una evaluación de todas las circunstancias relacionadas. La investigación y sus conclusiones deben centrarse en el aspecto de la falta de consentimiento [traducción de la Secretaría]". (CIDH. Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica. Diciembre de 2011, párr. 97). El Dr. Bianco considera que el hecho investigado en la IPP 03-02-578-19 resulta atípico. Sin embargo, se verifica que la conducta que se le reprocha a su defendido, en principio y con la provisoriedad que implica este pronunciamiento, encuadra en los elementos descriptos en el tipo penal asignado y que se habría afectado el bien jurídico protegido. "...En tanto el sobreseimiento se refiere a hechos y no al derecho aplicable, para que proceda esta causal, la conducta que se tiene por acreditada no tiene que encuadrar en ninguna figura legal, de allí que no resulte pertinente disponer el sobreseimiento -cuanto menos por esta causal- de un sujeto imputado de un hecho que encuadra en una figura legal del ordenamiento sustantivo..." (Nicolás Schiavo, Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, Hammurabi, Segunda Edición Actualizada, Pagina 203). Bajo este piso de marcha, observo que de lo relatado por las testigos Antonella Rosario Muzzupappa y Camila Eliana Dramis, surge prima facie la inmediatez con que la víctima de autos evidenció lo aparentemente sucedido a sus amigas. Del informe del Centro de Asistencia a la víctima de fecha 30 de enero de 2019, surge que la progenitora de la denunciante, señala que "...Nicole se encuentra actualmente recibiendo asistencia psicológica, con una profesional de su obra social. Refiere que su hija tiene "altibajos" emocionales, que desde que regresó no quiere salir, tiene miedos, pesadillas y acota " se levanta llorando"...". De la pericia psicológica obrante en autos, surge que el componente afectivo descrito por la víctima es compatible con el relato que efectúa. Se infiere un lugar de vulnerabilidad, indefensión, ingenuidad, confusión, sin posibilidad de respuesta, dada por el contexto en que sucede, atravesado por la nocturnidad, el consumo de alcohol, la búsqueda de sensaciones placenteras, la disminución del control efectivo, quedando expuesta en una situación asimétrica, en tanto no habría podido responder eficazmente, que posteriormente adquiere una impronta disruptiva, perturbadora. "...No se detectan ideaciones motivadas o inducidas por otras personas...". Prima facie no se advierte que la víctima haya otorgado consentimiento sobre la situación presuntamente ocurrida y, por el contrario, en base a lo explicado ut supra, surgen evidencias respecto a que, inmediatamente después de lo supuestamente acontecido, ella se angustió y narró el hecho a sus personas de confianza. Asimismo, el Dr. Bianco dice que lo resuelto por el Sr. Juez garante cuenta con recortes malintencionados y que su razonamiento no respetó las reglas de la lógica y la experiencia. No obstante, contrario a ello, observo que el Sr. Juez expuso los motivos y aclaró las razones por las cuales entendió que el presente caso no se encuentra alcanzado por ninguna de las causales introducidas en el Artículo 323 del C.P.P. A su vez, el Dr. Bianco expone que la supuesta víctima no opuso resistencia antes ni durante la relación sexual. Sin embargo, la mencionada declara, "...mientras que la dicente le refería que no quería que dicho acto ocurriese...", (primera declaración) "...en ese momento no se resistió, que sólo le dijo que parara...", (segunda declaración) y enseguida de lo ocurrido se habría presentado afligida ante su entorno haciendo saber al mismo acerca del hecho materia de investigación. Debo señalar asimismo que, las valoraciones sobre las piezas convictivas de este momento procesal son provisorias, porque la provisoriedad es, justamente, la esencia -meramente preparatoria- de la I.P.P. Corresponde precisar entonces que, ni de los agravios traídos por el recurrente como así tampoco de las constancias de la IPP, surgen elementos que permitan formar la certeza negativa requerida para que, en esta etapa del proceso, se resuelva de modo equivalente a una sentencia absolutoria, en cuanto esos son los efectos del sobreseimiento, eso en caso de que la conducta reprochada no hubiese encontrado encuadre típico. Debo aclarar que, para elevar la IPP a juicio no se requiere "...la alta probabilidad de que el hecho sea probado en juicio...". En el sistema seguido por el Código Procesal, el pronunciamiento fiscal solicitando la elevación a juicio sólo tiene carácter de conclusión provisoria, respecto de la cual basta la razonada convicción de que existen elementos suficientes para el ejercicio de la acción en orden a la sustanciación del juicio.TC0003 LP 75751 993 S 18/08/2016, Juez Borinsky (SD). Este momento procesal, está guiado por las pautas establecidas en el Artículo 334, es decir, la determinación de si efectivamente el Fiscal cuenta con elementos suficientes para el ejercicio de la acción penal, lo que, a partir de los elementos de convicción antes mencionados, permite una respuesta afirmativa. En el ámbito de un trámite procesal de naturaleza acusatoria, como el establecido por la Ley 11.922, el eje se encuentra en el debate, respecto del cual la investigación es preparatoria de un complejo acreditante que, salvo medidas irreproducibles, recién adquirirá contornos definitivos durante la audiencia. A la luz de lo antes expuesto, no advierto en modo alguno apartamiento notorio a las reglas de la sana crítica, o a las pautas del entendimiento humano, y compartiendo en un todo los argumentos del Sr. Juez de la instancia de origen, considero que los elementos cargosos merituados por el mismo, respecto de la materialidad delictiva y la autoría atribuida al imputado, resultan lo suficientemente razonables como para justificar la impostergable necesidad de producir el amplio debate en juicio. No se ha invocado ni advierto, causal alguna de extinción de la acción, de justificación, inimputabilidad, inculpabilidad o excusa absolutoria por lo que la denegatoria de sobreseimiento y elevación a juicio, debe confirmarse. (Arts. 21, 323 incisos 1 a 6 a contrario, 337, 421, 443 y concs. del C.P.P.). A la primera cuestión, voto por la afirmativa. El Sr. Juez Dr. Rezzonico, adhirió al voto precedente por sus fundamentos. A la segunda cuestión planteada la Sra. Juez, Dra. Raggio dijo: Atento el resultado alcanzado en la cuestión anterior, he de proponer al acuerdo: 1) No hacer lugar al recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Lucas Bianco en

representación de su asistido Andrés Carlos Córdoba y 2) Confirmar la resolución de fecha 12 de Abril de 2022, suscripta por el Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez titular del Juzgado de Garantías número 4 Departamental, mediante la cual se resuelve: "...I) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Andrés Carlos Córdoba en atención a los argumentos más arriba enunciados II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el Art. 337 del C.P.P. que se le sigue a Andrés Carlos Córdoba por el hecho calificado como Abuso sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el art. 119 3 ° párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Oral Criminal que por sorteo corresponda..." (Artículos 21, 323 y 337 del CPP y Artículo 119 tercer párrafo del C.P.) Así lo voto. El Sr. Juez Dr. Rezzonico, adhirió al voto precedente, por sus fundamentos. Con lo que terminó el presente acuerdo. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) No hacer lugar al recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Lucas Bianco en representación de su asistido Andrés Carlos Córdoba y 2) Confirmar la resolución de fecha 12 de Abril de 2022, suscripta por el Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez titular del Juzgado de Garantías número 4 Departamental, mediante la cual se resuelve: "...I) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Andrés Carlos Córdoba en atención a los argumentos más arriba enunciados II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art. 337 del C.P.P. que se le sigue a Andrés Carlos Córdoba por el hecho calificado como Abuso sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el Art. 119 3 ° párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Oral Criminal que por sorteo corresponda..." (Artículos 21, 323 y 337 del C.P.P. y Artículo 119 tercer párrafo del C.P.). Regístrese. Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Firman los Sres. Jueces mencionados, en forma digital, en la fecha y horario que consta en las respectivas firmas. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la instancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20 y 3975/20)". Raggio Lia Regina, Juez; Rezzonico Daniel Horacio, Juez; Franco Hector Gabriel, Secretario de Cámara.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° 06-02-3.727/21 caratulada: "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado GUILLERMO HORACIO DIAZ, de 33 años de edad, soltero, instruido, con domicilio en en la localidad de Guernica, de ocupación chofer en la aplicación DIDI, de la siguiente resolución: 2...Pte. Perón, de agosto de 2022. Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba cursado, y lo dispuesto por el Juez Garante, fijase fecha de audiencia para el día viernes 30 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas en la sede del Juzgado de Garantías n° 8 (calle Moreno n° 655 de la localidad de Cañuelas) y con la intervención del Lic. Rodolfo Perez, a efectos que la menor víctima de autos C. M. A. preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los Artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A. Asimismo, se hace saber que el perito Lic. Perez, la menor víctima y la Secretaría del Juzgado deberán estar presentes en el Juzgado y el resto deberán presenciar la audiencia en forma virtual mediante el sistema de video llamada Micosoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de anticipación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. De lo dispuesto, notifíquese a imputado de autos, a la Defensoría Oficial (quienes deberán confeccionar el pliego de preguntas propuestas), a la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda, a la víctima de autos y progenitora que lo represente, y al Cuerpo Técnico de Resp. Penal Juvenil". Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Sr. Juez Dr. Andrés Martín Mateo, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6661-22 (Sorteo N° SI-2758-2022 e IPP N° 14-01-3768-22), caratulada: "Fortete Julio Abelardo s/Amenazas Calificadas y Lesiones Leves", en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a JULIO ABELARDO FORTETE, sin ningún tipo de apodo, argentino, nacido el 22 de julio del año 1982, de 40 años de edad; de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, ayudante de albañil, domiciliado en la calle Mendoza 1554 entre Saavedra y Luis Pereyra de Tigre, siendo hijo de María Isabel Rojas y de Anastasio Severo Fortete, con Documento Nacional de Identidad Nro. 29.667.302, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro. Téngase presente lo informado por la actuario, toda vez que Julio Abelardo Fortete se habría ausentado del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 19/09/22, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin líbrese oficio. Córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Finalmente, oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del C.P.P. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la seccional policial que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Dr. Andrés Martín Mateo, Juez (PDS).

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanada Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados: "Ginepro Lucas Alberto y Otro s/Amenazas Agravadas", corresponde a la IPP N° 03-04-002690-22/00 de tramite por ante este juzgado, notifica a GINEPRO LUCAS ALBERTO, DNI 48.564.300, cuyo último domicilio conocido es en Avenida 12 N° 3310 de la localidad de Villa Gesell, que en fecha 12 de septiembre de 2022 V.S. ha dispuesto... "Resuelvo: I).- Declarar al Menor Gimenez Marcos Gabriel (nacido el día 27 de diciembre de 2006, con DNI N° 53.524.143, domiciliado en Avenida 12 N° 3310 de la localidad de Villa Gesell), no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Amenazas Agravadas en la presente I.P.P. N° 03-04-002690-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso

penal. II).- Declarar al Menor Ginepro Lucas Alberto (nacido el día 11 de septiembre de 2007, con DNI N° 48.564.300, domiciliado en Paseo 139 y Avenida 10 de la localidad de Villa Gesell), no Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Amenazas Agravadas en la presente I.P.P. N° 03-04-002690-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III).- Mantener la medida cautelar de prohibición de acercamiento impuesta en fecha 7 de septiembre del corriente año hasta el vencimiento de la misma. IV).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven. V).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven n° 1 Departamental.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El 26.08.22 la Dra. Patricia Noemí Suarez, Juez del Juz. Civ. y Com. N° 11 Sec. Única Dto. Jud. Mar del Plata, en autos: "Castro Juan Antonio s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° MP-27018-2022, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de CASTRO JUAN ANTONIO, DNI 22.522.771, dom. calle Hipólito Irigoyen N° 3530 de Mar del Plata, CUIT N° 20-22522771-4. Síndico: Lavarello María Irene quien en Av. Luro n° 3894-1° A - MDP recibirá las Verificaciones de créditos con sus títulos justificativos en el horarios de 14:00 hs. a 20:00 hs. previo turno a los Tel (0223) 2235259912, 474-7739/472-5058, o al E-mail: estudiojewkes@gmail.com. hasta el 06/12/22. Inf. Ind. 01/02/23. Inf. gral: 02/03/23. Mar del Plata, septiembre de 2022. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanada Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados. "Ginepro Lucas Alberto y Otro s/Robo Simple", corresponde a la IPP N° 03-04-002716-22/00 de tramite por ante este Juzgado, notifica a GINEPRO LUCAS ALBERTO, DNI 48.564.300, cuyo último domicilio conocido es en Avenida 12 N° 3310 de la localidad de Villa Gesell, que en fecha 14 de septiembre de 2022 V.S. ha dispuesto... "Resuelvo: I).- Declarar al Menor Gimenez Marcos Gabriel (nacido el día 27 de diciembre de 2006, con DNI N° 53.524.143, domiciliado en Avenida 12 N° 3310 de la localidad de Villa Gesell), No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Robo Simple en la presente I.P.P. N° 03-04-002716-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Declarar al Menor Ginepro Lucas Alberto (nacido el día 11 de septiembre de 2007, con DNI N° 48.564.300, domiciliado en Paseo 139 y Avenida 10 de la localidad de Villa Gesell), No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Robo Simple en la presente I.P.P. N° 03-04-002716-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven. IV).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental Dolores.

sep. 27 v. oct. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial San Nicolas, en los autos: "Bruchilari Monica Liliana c/Schmidt Pablo Guillermo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte n° 2389/2016), cita a los Herederos de PABLO GUILLERMO SCHMIDT, titular registral del inmueble que se pretende prescribir, ubicado en Avenida Falcón N° 760 de San Nicolás, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección D, Manzana 319, Parcela 20, Partida Inmobiliaria 098-21906 y designado en el Plano 98-13-2015, como Circunscripción I, Sección D, Manzana 319, Parcela 20 a, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de diez días (proceso sumario), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda.

sep. 27 v. oct. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 a cargo de la Dra. María Florencia Miceli Secretaria Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón sito en Colón N° 151 Planta Baja sector "K" de Morón en autos caratulados "Sanz Szwczuk Luciano c/Sanz Diego Osvaldo María s/Cambio de Nombre", Expte. MO10094-2022, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los Arts. 69 y 70 del CCyC hágase saber el pedido de cambio de apellido de SANZ SZEWCZUK LUCIANO, DNI 41.853.367, emplazándose por el plazo de quince días desde la última publicación a quien se opusiere al presente pedido. Morón, septiembre de 2022.

1° v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaria a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Padilla Wetzal Marianela Belén s/Cambio de nombre", Expte N° 70190, que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos PADILLA WETZEL MARIANELA BELÉN solicita la supresión del apellido paterno "Padilla" conservando únicamente el apellido materno "Wetzal", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de la firma digital. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial (Art. 70, C.C.yC.). Conste que a la peticionante se le concedió en estos autos con fecha 6 de septiembre de 2022 el Beneficio de Litigar sin gastos de manera provisional. Polla Juan Pablo. Secretario.

1° v. sep. 27

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mercedes, sito en la calle 27 intersección 26 y 24 piso 1 a cargo de la Dra. Cintia Carolina Soto, Juez, cita por edictos a FERREYRA RODOLFO, CUIL 20-01247281-9, en los términos del Art. 88 del C.C.YC. (una vez durante seis meses), en los autos caratulados "Ferreyra Rodolfo s/Ausencia con Presuncion de Fallecimiento" numero 82.650. Mercedes, 1 de junio del 2022.

4° v. sep. 27

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA RAQUEL ALVAREZ, MI Nro. 1.417.768. En la ciudad de Azul.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Mariano Marcelo Cattaneo, secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA PEREZ, en autos caratulados "Simonetti Hector s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VELIA DI COSTANZO, RAFAEL GROSSOLANO y AGUSTIN EMILIO GROSSOLANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2022. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA LUIS SERGIO. La Plata, agosto de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLAS OSCAR FANELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RICCI ELISA ESTER, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALZUGARAY MYRIAM EMILCE y Don PALMIERI DANIEL MATEO. Tres Arroyos, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SARA HULU, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Tres Arroyos 13 de septiembre de 2022. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº Uno de Tres Arroyos, Secretaría 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GERARDO ARIAS. Tres Arroyos, 20 de setiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMBON ANDRES ALBERTO, DNI 18.527.523. Tres Arroyos, 19 de septiembre de 2022 Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTA ZUGARAMURDI AZUCENA, LC 4.002.746 y de GUTIERREZ ANTONINO ATILIO, LE 2.978.596. Tres Arroyos, 14 de septiembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MERCEDES GAUNA. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PISANI MARCELO JOSÉ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Ramallo, Dpto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, ENRIQUE MIGUEL KLEIN, para que en el término fijado lo acrediten (Art. 734 INC. 2° del C.P.C.C.). Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CUSA. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.
sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ESTER BALVIDARES y AVELINO ALBERTO PAZ. Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea. Secretaria de Juzgado de Paz.
sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARIA MEDINA. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.
sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA SILVIA MONICA PENTENERO. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDA ALCIRA GENTILE. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO AUGUSTO SIMONINI. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2022.
sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldua del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Perazelli Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10407-2022, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PERAZELLI. San Martín, 20 de septiembre de 2022.
sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALFREDO CALDERON. San Pedro, septiembre de 2022.
sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ERMINDO MOYANO. En la Ciudad de Vedia.
sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FELIPE TRAMA, DNI 4.089.643 y MARGARITA ELSA FUENTES, DNI F 3.616.831. Quilmes, septiembre de 2022.
sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra Raquel Negri, Secretaría Única asiento Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en Carlos Tejedor N° 283 Lanús, en los autos caratulados "Cisneros Josefa del Valle y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 88842, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. CISNEROS JOSEFA DEL VALLE y el Sr. DÍAZ CARLOS FRANCISCO. Lanús, septiembre de 2022.
sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RESTANO JORGE ORLANDO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.
sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO GIMENEZ. Quilmes, agosto de 2022.
sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACILISA VAZQUEZ PORTILLO. Quilmes, mayo de 2022.
sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFA DINA VALLEJO, DNI F 1.755.139, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Quilmes, septiembre de 2022.
sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE

MARIA REYNA. Baradero.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MELARAGNA. Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA NÉLIDA MARZICO, por el término de treinta días. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don RODOLFO RAÚL SANTACHITA. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GARCIA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO BLANCA AZUCENA. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO BATISTONI. Maipú, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza en los autos caratulados "Bohyl Díaz María Angélica s/Sucesión Testamentaria", Expte. 43.331-22, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Dpto. Judicial Dolores por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BOHYL DIAZ. Chascomús, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MANUEL MIER, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS RAÚL SOLA. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO BEROLA. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MARIA ALICIA ALVAREZ. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA SCHEGGIA, en autos Expte. N° 39778, "Scheggia, María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato". Maipú, 20 de septiembre de 2022. Fernando Laxalde. Secretario

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EDILMA ELENA CODAZZA Pila, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN RAQUEL, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBOSA ARSENIO RENE. Lezama, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID RUBEN SEID. Lanús, marzo de 2021.

sep. 26 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Keip Elisa s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-5439-2022 - SM-5439-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA KEIP, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

sep. 26 v. sep., 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secret. Única Depto. Judicial San Nicolás, en los autos caratulados "Santovito Anita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-5618-2020 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANTOVITO ANITA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734, C.P.C.C.).

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la localidad de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes de autos FILOMENA SCARLATO, 93.571.611 y/o JOSE CIFFOLILLI, DNI 93.408.074. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES ALICIA ARIZCUREN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA MERCAPIDEZ. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIO SPINELLI. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de THELMA GUILLERMINA RUST. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 354 de la localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alvarez Perez Leonor Salome y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 38.251, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR SALOME ALVAREZ PEREZ y FELIX FERREIRO VIDAL. Tres Arroyos, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANDRA ELBA RANALLI. Tres Arroyos, 21 de septiembre 2022. Dr. Hernando Ballatore. Secretario.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CRAVENA RUBÉN ALBERTO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Tres Arroyos. 19 de mayo de 2022. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA YSABEL ROMERO y/o ELSA ISABEL ROMERO, DNI 2.968.734. Quilmes, 19 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGELA SOSA y CARLOS ALBERTO SUFFIA. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA GONZÁLEZ en autos "Gonzalez, Marta Susana s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don JOSÉ EUGENIO VAL. San Pedro, 21 de

septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DI LORETO STEFANIA AYLEN a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILI CORA LOPEZ PAREDES. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LETICIA ARACELI, DNI 16.584.814. Azul, septiembre 16 de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCINI LUIS ALBERTO, DNI 13.329.397. Azul, agosto de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO JOSE LUIS (DNI 10100537). Azul, septiembre 14 de 2022. Silvana B.T. Cataldo - Secretaria.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTES EVA ARGENTINA (LC 5905344) y CUPPARO CARLOS ALBERTO (DNI M 5386429). Azul, septiembre 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Quiroga Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-28565-2022 - SM-28565-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS QUIROGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, septiembre 2022.

sep. 26 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA MABEL RODRIGUEZ, DNI F 5.770.202. Azul.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanís, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO FABIAN ESTRANY. Septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REALE MARIA GRACIA. La Plata, 8 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaria. Firmado Digitalmente.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO DEL VAL, DNI 7.787.292. Lomas de Zamora, septiembre 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARMANDO OSCAR GIANI. Ramallo, 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARTESANO JORGE ALBERTO. Baradero, 20 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ ROBERTO AGUSTIN. Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MISTRETTA por 30 días para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora,

21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FARIAS ALICIA ELVA. San Nicolás, 16 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS . El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VLADIMIR VIDAKOVICH. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Bustamante Mylta Hebe s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 77537 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MYLTA HEBE BUSTAMANTE. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Protasi Carmen Lujan s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 77521, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN LUJAN PROTASI a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora IRMA BEATRIZ TORRES. Avellaneda- Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Morón a cargo de la Dra. Ayale Roxana Patricia cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO ANTONIO WICIJOWSKI.- Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA LYDIA VAN HATTEM. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALTO FIGUEROA SILVIA ZULEMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE GIANIN. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. N° MP-28045-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLASETTI ROSA VIRGINIA, DNI F 6.556.096. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL HORACIO FRESNO, DNI N° 5.321.692. Miramar, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARISCO MIRYAM AMALIA VICENTA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes SOSA MARIA GUADALUPE y RIBEIRO FERNANDO CARLOS, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la Ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALE MARCOS ANTONIO, DNI 8.706.204, a los fines de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSALVO JOSE ANTONIO y MARIA NIEVES GIMENEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única del Partido de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROSA D'ALBENZIO, de JOSÉ CARLOS MANCUSO y de BERNARDA VICTORIA MANCUSO, a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Justo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos N° 2929, PB de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Suarez Rosario de Jesus (54) s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 14714-2022, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ ROSARIO DE JESUS. San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ ALBA y RICCA ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAURIL AURORA VENTURA, DNI F 3.498.946. Dolores.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAZCIKA OMAR VICENTE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de REBECA MARSCHALIK MIRTA SUSANA SLAVKIN. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALESTRINI ELSA MARIA. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR PRIETO. Lomas de Zamora, 14 de septiembre del 2022. Pablo Alberto Pizzo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICCA BEATRIZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Doctor Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Doctora Amalia Marisol Núñez del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Draghi Francisco Agustin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 38762-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO AGUSTIN DRAGHI a que comparezcan a estar a derecho. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO PIOVANO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UNGESCHUCK CARLOS VICTOR. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, sito en calle Iriarte N° 158, Localidad de Avellaneda, Partido homónimo a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ CARLOS OLAYA. Avellaneda, 21 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LIA MATILDE DREYER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO GARCIA. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Lanús, Secretaría N° Única de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA ELSA ESTHER. Lanús, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN MAURICIO SANCHEZ. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Dra. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EFRAIN CACERES, MARIA LUISA REYNA y MARIA ANGELICA CACERES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Alcetegaray Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109635 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCETEGARAY ALBERTO y KLOSTER FLORENTINA y/o KLOSTER RIGELMANN FLORENTINA. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N° 1) Lanús del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NATALUCCI FABIAN NORBERTO. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Don GERMÁN RUBÉN ANGLADETTE. Laprida, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda en los autos caratulados "Garcete Fernandez Marcelino s/Sucesión Ab-Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELINO GARCETE FERNANDEZ, para que dentro de 30 días así lo acreditan (Art. 2340C.C.). Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA ITALIA BOCCA BASSI o DORA ITALIA BOCCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO SERGIO DEL LLANO, LE 7.381.097. Bolívar, agosto de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PABLO CABRERA. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ FEDERICO y DOMINGUEZ SERVANDO. Lanús, 22 de agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lanús - Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE SANGREGORIO. Lanús, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS OSVALDO APREA y ANTONIA IRMA SALERNO. Avellaneda, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOUZO FELICIANO JOSE, DNI 93.473.693. Avellaneda, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA ANACLETA MENDOZ. Avellaneda. 7 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA MABEL LANDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzgad. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO MARIANI. Lanús, 31 de agosto de 2022. Firmado Felix Fabian Vega. Juez Subrogante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS DURÁN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 13 de septiembre de 2022. Secretaría. Dr. Matías Santiago Hermida.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RAMONA ROSA ROMERO. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ELVIRA MARÍA WERREW, por el término de 30 días. San Isidro, 22 de septiembre de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ JUAN REGINO. Moreno, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TASCÓN VICENTE RAMÓN. Moreno, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PEDRO CIPOLLARI y FRANCISCA DI LEO. General San

Martín, septiembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GODOFREDO SCHIMPF, Doña SUSANA KLINGLER y Don JORGE ALFREDO SCHIMPF, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NORBERTO BONIFACIO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILAGRO DEL CARMEN SUAREZ. San Martín, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROSARIO LUISA RODRIGUEZ. General San Martín, septiembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN NICOLAS PEREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FERNANDO MIGUEL CASERES. General San Martín, septiembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAWIDOWICZ LUBOW, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de septiembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NYDIA DIANA NIELL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIRIAM BEATRIZ MORICONE. General San Martín, septiembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ALBERTO SANCHEZ y ANGELA BAY. General San Martín, septiembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO TERRAZAS CASTELLON y BERTHA OPORTO AGUDO, por el término de 30 días. San Isidro, 22 de septiembre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA IRIS PIÑERO. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS LESCANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JANIOT. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de AQUILES DURAND, por el término de 30 días. San Isidro, 22 de septiembre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÁNGELA CUSTODIA ROBLES. San Justo, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, localidad Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GÓMEZ HÉCTOR EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN PIRES. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores BARBIERI JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Partido Judicial de Quilmes cita emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TITUS NADIA. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Partido Judicial de Quilmes cita emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PERECHODKO ESTEBAN. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de DOBAL ISMAEL CESAR. San Isidro, septiembre de 2022. Dr. Alejandro Eduardo Babusci, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ALICIA STAZZONI. Nueve de Julio, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As. a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ MANUELA DOLORES, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAMPONE ANGEL RAFAEL, DNI N° 4.241.511. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por los referidos causantes JUAN BAUTISTA MIGLIARDO y ANA MARIA ROCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y el Art. 734, C.P.C.C.). Mariano M. Cattaneo. Juez. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. FILOMENA SANTANGELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO LABANCA, DNI Nro. 4.854.333. Lomas de Zamora, septiembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMÍ RUSSO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEON ANDRES BERNARDO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVEJERO ELSA BENITA, DNI N° 3.863.553. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR PEREZ MAMANI, DNI 12.479.649. Moreno, 22 de septiembre de 2022. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRONI BEATRIZ JOSEFINA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CINECIO DELFOR ZALAZAR, DNI 6.620.309, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de septiembre de 2022. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUSTO HERRERA. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLOTE OSCAR ALBERTO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MIGLIACCIO ANTONIO. Gral. San Martín, 22 de septiembre de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REICH RUBEN RICARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELBA BEATRIZ SANCHEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALI MOHAMED, CIFP 1.617.062; HUSAIN AMINE, LC 0.363.233; ALI ISMAEL OMAR, 4.627.074. La Plata, septiembre de 2022. Leonardo Villegas. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 46 y 47 -PB- (Palacio de Tribunales) cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de SANTU ALBERTO JOSÉ. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña EMMA HANSEN. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KNIGHT SILVIA SUSANA. La Plata, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LIDIA MABEL DENUNCIATO. Chacabuco, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez del departamento Judicial de Azul, ubicado en Urquiza 24 de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina de Francesco, en autos caratulados "Ezpeleta, Mario Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 8565/2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO RICARDO EZPELETA, DNI 11.565.901. Funcionario Firmante Walter Fabian Pacheco. Juez de Paz Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GERTRUDIS RENEE LOPEZ. Chacabuco, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOREDO LUCIO AGÜERO. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CLODOMIRO NAON. La Plata, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL NORBERTO DE NEGRI. Morón, 22 de septiembre de 2022. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO FRANCISCO OLIVARES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Arts. 7 y 2340 del CCCN). Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano - Juez, Secretaría Única en autos caratulados "Mariani Aristides José y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: MO-31250-2022, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIANI ARISTIDES JOSE y por PALUDI MARIA ESTHER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340º del C.C.C.N).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUER GUSTAVO JAVIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ARCALA. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FAUSTINO COLQUE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA ESTHER BARRIGA y Don PEDRO HÉCTOR LAMOTHE. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Dto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OYOLA VICTOR HUGO. Morón, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS IRINEO PEDRO y CARDOZO ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GABRIELA PEREZ. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE HACHLOVSKY para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ NAVARRO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DES JORGE RAUL. Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA ALARCON LADEVESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Gladys Mabel Zaldúa. Juez. Gral San Martín, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS VISCONTI. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Ciarmoli, Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte Nº 65.302 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO CIARMOLI, DNI 93.548.354, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo indicado lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C). Mar del Tuyú, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO EDUARDO LESCANO. Rauch, 22 de septiembre de 2022. Juan Miguel Altieri. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA CLAUDIO ARMANDO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días de dicha publicación. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Rivas María Ester s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", Expte. 31.365. Chascomús, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRICCO OMAR HUMBERTO. Carhué, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIO ANDRES PAPAVERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NIDYA NELLY GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ RAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena, Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Marisol Rosana Guidobono, Secretaría a cargo del suscripto; cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CESAR MALDONADO. Magdalena, 1º de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ROBERTO LUIS. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAFÑE GLADYS ISABEL. Junín, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS GIORDANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO ERNESTO MOURE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORDON JUAN CARLOS. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO BALBINA LORENZA. La Plata, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA JUAN PEDRO. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PATRICIA LAURA ALFONSO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 7 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMUDIO LAURA. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO SANCHEZ, MI 10.097.934. Balcarce. Dr. Adalberto A. Rodriguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FLORIN, DNI M 5.244.091. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COLMAN MATILDE, DNI 93.569.171, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29293-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JABBAZ OSCAR, DNI M 4.201.973. Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29402-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARBALLO RODOLFO TELMO, DNI M 4.271.735. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO MANCINI, DNI 11.515.442. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO AIELLO, DNI 93.254.566. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO RIVADENEIRA. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIANI VICENTE y HERNANDEZ AGUSTINA DELCIA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de DANIEL JOSE ELICABIDE, SELVA AIDA CALDERON y JUAN JOSE ELICABIDE. San Isidro, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA ANGELA DE ROSSO y DOMINGO TULIO TRECCO, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGO EDUARDO VILLARREAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LEONOR AMERI y JORGE ALBERTO FERREYRA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Doctora Marianela Cristina Della Vecchia del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la Av. 101 (Ex - Ricardo Balbín) N° 1753, 6º Piso de la Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vallbona Enrique Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73.734, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLBONA ENRIQUE RICARDO. General San Martín,

20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO ALCIDES EDUARDO. Tandil, 21 de septiembre de 2022. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina Defrancesco cita por treinta días a herederos y acreedores de don BIANCHI NESTOR DANIEL, DNI N° 16.604.012, en autos caratulados "Bianchi Nestor Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8573/2022. Benito Juárez, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FODELLA ROLAND HERIBERTO, DNI 5.392.276, Benito Juárez, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEZ GUILLERMO LUIS, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Avellaneda, 16 de agosto de 2022. Fdo. Bocaccia Pablo Ernesto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OVIDIO GONZALEZ. Conste. Campana, septiembre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LUJAN ALTAMIRANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña INÉS PAULINA PALMUCCI, DNI F 3.907.532, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARAMBILLET JULIO ALBERTO, DNI M 4.988.087. Azul, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA IGNACIO AMERICO, DNI M 5.440.720. Azul, agosto de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRIADO ALBERTO PEDRO. Lomas de Zamora, 20 de septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ NELVA LADY. Tornquist, septiembre de 2022. Fdo. Dra. Gianotti Anabel Rosana. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUMBERTO DOMINGO OSSES CABEZAS. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Dra. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ CLAUDIO OSCAR. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DELHOM TREJO. Coronel Pringles, septiembte de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO IGUACEL. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS GUZMAN, DNI 5.511.391. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ SOLA. BAHIA BLANCA. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENBERG JORGE LUIS. Coronel Dorrego, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VÍCTOR HUGO PELLEGRINI. Punta Alta, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO ZAMBALONI. Punta Alta, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCÍA CLILES GAMBA. Punta Alta, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN LUIS NICOLAS. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ANTONIO TARTARA. Bahía Blanca.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR REVIRIEGO o PILAR REVIRIEGO CALVO. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA COCIANCICH. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CAUDELI JUAN e IPPOLITI BERTA ALICIA, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DORIGO LUIS ALBERTO, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OLMA OJEDA ALVAREZ, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SOLARI. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIRBUET AGUILAR LUZ MARINA. Gral. San Martín, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GIACOVINO. General San Martín, septiembre de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Borda Elsa Elbesia y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-5759-2021-SM-5759-2021, cita y emplaza por treinta días a ALEJANDRA BAIZA a que se presente en autos acreditando los vínculos con los causante y haga valer sus derechos bajo apercibimiento de tenerla por no presentada. (Art 2340º segundo párrafo del C.C.C.N.). General San Martín, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DELFINA TOSONI DE FABBRO y Don ROBERTO FABBRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Gral. San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIEDMA GUILLERMO SANTIAGO. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMILLA JULIA LEONOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes RAÚL ANTONIO ÁVILA y LEONARDA JESUS RIVADENEIRA. Quilmes, 20 de septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

ROLANDO FRANCISCO GALLEGUILLO. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ESCOBAR. Quilmes, 8 de septiembre de 2022. Claudia Celerier. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA NORMA DOMINGUEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD FLORINDA ALMARANTE, DNI F 5.375.401. Quilmes, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIL JUAN DE LA CRUZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OLGA ELENA ARRUPE. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARTAGENO ANTONIO AUGUSTO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ VIGO HERNAN JORGE.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES RAMON RIVERO NOCHETTI. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 83 N° 323 de Necochea a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Sanchez Jauregui del Departamento Judicial Necochea, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAVIOLA BARBARA. Necochea, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR LARLUZ y PAULINA VILLALBA, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA TIERCET. General San Martín, septiembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo de la Dra. Segrera, María Andrea, Secretaría Única a cargo del Dr. Miccelli Ariel Alejandro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARONTINI MIGUEL ANGEL. Pehuajó, a los 12 días del mes de agosto.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL MENDIZABAL. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATTIOLI JAVIER DARIO, DNI 21.544.651. Daireaux, 21 de septiembre de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), en los autos caratulados "Garcia Fortunato s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 24493 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA FORTUNATO. Lanús, 24 de agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DELL AQUILA y CALABRESE MARIA FRANCISCA. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LOPENSINO. San Isidro, 21 de setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única sito en Calle Ituzaingó Nro. 340 - Piso 6 de San Isidro Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fosco Adela s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa SI-27816-2022 cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ADELA FOSCO, LC 4.379.912, para que en dicho plazo lo acrediten. San Isidro, 21 de septiembre de 2022. Alejandro Eduardo Babusci.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ALEJANDRO FOOS. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIRANDA y MARIA HAYDEE SORANO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MURIÑO JUAN JOSÉ. Médanos, 2022. De Bellis, Rubén Matías. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALANO SALVADOR. San Isidro, septiembre de 2022. Dr. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LIDIA FERRUGGIA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LOPEZ ELSA CARMEN y D'ALESSANDRO JORGE ARMANDO, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2022. María Paula Gandolfo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BRUNO SZAKIEL y ANGELICA HAYDEE LOPEZ. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ MARIÑO, a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA SARA MENDEZ, OSVALDO DOMINGO ROSSANO. San Isidro, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO NOVIELLO, DNI 5.301.074. Miramar, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-11475-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLARI OSCAR ALBERTO, DNI M 7.803.581. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE CRESPO. Mar del Plata, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL GRECO, en los autos "Greco Gustavo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 22 de septiembre de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. N°127673 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE PAOLI LUISA TOMASA, DNI 1.234.779. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO ADRIÁN DE SANTI. Botta Franco. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL STAFFORA, DNI N° 6.103.462. Miramar, 14 de septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Juan Domingo Perón y Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Peyronel Marta Lidia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N.º 41297 - 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante PEYRONEL MARTA LIDIA. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESELDA HERMINIA MOYA. Gral. Madariaga, 14 de septiembre de 2022. María Guidoni. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN ISMAEL y Doña NOEMI SUSANA MOUNUCH, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "ISMAEL, JUAN y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro 5825 de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 22 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDUEÑA JUAN HORACIO, en el marco de los autos caratulados "Ludueña, Juan Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 43385 - 22. Chascomús, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CIRILO MONTOYA. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOGLIA JORGE ERNESTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Marino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON BURRIEZA. San Justo, septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ISMAEL PONCE y BLANCA NUÑEZ. San Isidro, septiembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO DANIEL FILONI. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO OLAECHEA, en autos Expte. N° 43.323 "Olaechea, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Chascomús, septiembre 22 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Doctor Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de la Dra. María Daniela Marino del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Avenida Comisionado Indart N° 2147/57 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Acuña María Clara s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM - 8800 - 2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CLARA ACUÑA. San Justo, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENEZIO JESSICA ANTONELA. Mercedes, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SONIA SOFIA GREGORIO. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NICOLAS HORACIO CARABALLO. Mercedes, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA NATIVIDAD GARCÍA y ANTONIO LA GIOIOSA. La Plata, 21 de septiembre de 2022. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO FRANCISCO FLOCCO. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA BEATRIZ LUQUE PONCE. La Plata, 21 septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante de HUGO POSCHENRIEDER, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Chivilcoy, 21 de septiembre de 2022. Dr. Eduardo J. M. Bancharo. Juez. Chivilcoy, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER BELUSCI. Chivilcoy, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA SILAVIK LOVICH.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL ORLANDO. Mercedes, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEDINI AILEN. La Plata, septiembre de 2022. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MAFALDA DONADIO. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA CIARDULLO. San Isidro, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VASSIA MARTHA SUSANA. Gral. San Martín, 22 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA CARLOS DANIEL y BERNARDON EDITH BEATRIZ. La Plata, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 del Departamenteo Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ LILIANA EDITH, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. (Art. 2340 del CCyC). San Isidro, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NICOLAS BAMONDE. Arrecifes.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LUNA, DNI F 2435063. Brandsen, 22 de septiembre de 2022. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Scasso Mabel Alicia, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Damonte Walter Ariel, Secretario cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORDAN JAIME ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Scasso Mabel Alicia, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Damonte Walter Ariel, Secretario cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORRAL MARGARITA FLORENTINA. Mercedes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CELIA CILLI. Veinticinco de Mayo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO COLAMARINO. Veinticinco de Mayo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GUILLERMO GARCIA BARRIO. Veinticinco de Mayo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA PETRONA CARACCIO y BLAS ALFREDO LOBOSCO. Veinticinco de Mayo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio (B) a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en la calle H. Yrigoyen N° 854, de la localidad de 9 de Julio (B), en autos caratulados "Navone Fabian Lujan s/Sucesón Ab-Intestato", (Inforec 970)", Expediente N° 57783, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NAVONE FABIAN LUJAN. 9 de Julio, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORBELLINI MARTA SUSANA, DNI 11.340.359. Tres Arroyos, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO JOSE WAGNER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROCCO OSCAR RENE. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA LOZAR y de MARCOS VICENTE MARINSEK.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA LOZAR y de MARCOS VICENTE MARINSEK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de San Isidro cita y emplaza

por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA ALBA BARCELO. San Isidro, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERONICA ALVAREZ PUENTE. San Isidro, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARBIERI LUIS. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CLOTILDE CARAPPELLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. Párrafo del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA TORREZ. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpartamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL BUCCI y LEONARDO MARTIN BUCCI citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que así lo acrediten, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA JOSEFINA CAMPOMENOSI DE VALPREDADA. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PILIA, DNI M 5.154.821. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO VICENTE TORRES. Belén de Escobar, 22 de septiembre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POLICASTRO. Belén de Escobar, 22 de septiembre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO BAYER. Belén de Escobar, 22 de septiembre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CASTAÑO y MARÍA INÉS SÁNCHEZ. Belén de Escobar, 22 de septiembre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHIMAYO KAMEGAWA. Belén de Escobar, 22 de septiembre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAEZ JUAN CARLOS. San Justo.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TINANT MARIA ODILIA. Pergamino, septiembre de 2021.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Ruggeri Atilio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65755, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RUGGERI ATILIO y Doña BIGLIERI CELIA ESTHER, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Ruggeri Atilio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65755 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RUGGERI ATILIO y Doña BIGLIERI CELIA ESTHER, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR NAGORE. La Matanza, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrada de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados

"Larralde Francisco Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 43316-22 cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don FRANCISCO LUIS LARRALDE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Chascomús, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante, PAULINO FELIPE SANTANDER. Mar del Tuyú, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Justo, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA HAYDEE CABRERA. San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIMPIA DEOLINDA MANSILLA, DNI F 5.564.481. Moreno, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAISCA MARÍA ELENA. San Martín, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ ELSA DEL VALLE. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO OMAR CAVO, a los días del mes de septiembre de 2022. San Nicolás de los Arroyos, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MONICA ANGELICA RUIZ. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ ELSA DEL VALLE. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA NOEMI BENANE. San Isidro, 22 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO DOMINGO PICCINI. San Isidro, 22 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JUAN ROCA. San Isidro, 22 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ MODESTO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO NORBERTO OTERMIN. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATTIA CECILIA CONCEPCIÓN, DNI 12.966.523. Miramar, 21 de septiembre de 2022. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO EDUARDO ELIAS. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE DOMENICO JOSEFINA. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ERLINDA VEGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS CRISTOBAL FLORES, DNI M 8.084.586. Moreno, 22 de

septiembre de 2022. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA DOLORES BERNAL URBIETA. La Plata. Mariela Montenegro. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMONA ALICIA. La Plata, agosto de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSO AMELIA. La Plata, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA VIRGINIA RAFFO. La Plata, 22 septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Doctor Sarries Fernando, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Picotto Daniel Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 125126, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PICOTTO DANIEL ALFREDO, DNI 11.926.223. Quilmes, 24 de agosto de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOBILIA MARIA JUANA, DNI 93.487.224. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO OJEDA. Monte, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODELSIA BEATRIZ DIANDA. Roque Pérez, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de La Costa a cargo del Sr. Juez Sergio E. Magioli, Secretaría Única a su cargo de la ciudad de Mar Del Tuyú, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOAURO MARIO JUAN, DNI 93.578.237. Mar Del Tuyú, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA GRACIELA LUJÁN. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Colón, Secretarías cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GAMBERA JORGE ERNESTO. Colón, septiembre de 2022. Dr. Mortara Hector Mariano y Dra. Viviana Pensa. Secretarios.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ARNALDO ADROVER. General Viamonte, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Colón, Secretarías cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ELSA MARGARITA CIRILA QUINTEROS. Colón, septiembre de 2022. Dr. Mortara Hector Mariano y Dra. Viviana Pensa. Secretarios.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NARDI ALEJANDRO VICTOR. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LONERO CONCEPCION AIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RAÚL AGÜERO LIDIA NOEMÍ GUALTIERI. Chacabuco, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN DANIEL LALIN. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PEDRO ANTONIO ZLATAR. Chacabuco, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAIMBERG EDUARDO ESTEBAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBÉN CABEZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO OSVALDO BORDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REVUELTA RAUL OMAR. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CIOTTI ELISA CRISTINA. Morón, 22 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO JUAN CARLOS, DNI 22.104.954 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGNANI GRACIELA ANGELA. Morón, 22 de septiembre de 2022. Dra Débora E. Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SROUR, DNI M N° 4.203.911. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ALBERTO CARLOS, DNI N° 21.496.740.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOBSE PAMELA NATALY. Quilmes, 1° de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHESANO LUCIA, DNI 10.879.173. Quilmes, 4 de julio de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUSSATTI JOSE MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO AGUSTIN PONCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASTON JULIAN FIORILO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUSTAVO SILVA. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORAIS FORTE AVELINO y GOMEZ MARIA. Morón, 22 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por CLAUDIO RUBÉN GÓMEZ. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA BELIZAN y ANTONIO CARABAJAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO RUBEN. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CABILLA MARIA MARGARITA. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña MARIA VIOLINDA FISCARELLI y de Don ANTONIO MASALIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARABAJAL ATILIO RENE y VARGAS LUCRECIA YOLANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ ANIBAL JORGE. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO FERMANI. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS PALACIOS. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Cathelin, Juana María s/Sucesión Ab- Intestato", Expediente N° 43188/2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARÍA CATHELIN. Chascomús, 20 de septiembre de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
"La Nueva Página Social"	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.

“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente

“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón

“Caminando con la acción de Ituzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro” Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen” San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis” Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte” Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz” Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial” Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro” Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso” Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro” Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local” Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.

“El Diario de Escobar”

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
